

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

A LOS SUBSCRIPTORES

Los señores subscriptores al «Boletín Oficial» cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovarlo, pues de lo contrario dejarán de recibir dicho periódico.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28 junio 1914.)

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de haberse suscitado algunas dudas acerca de si, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de indulto de 19 de diciembre de 1913 (Gaceta de Madrid, número 354), es obligatoria la presentación personal de los mozos acogidos a los beneficios del mismo,

El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien resolver que los mozos no alistados y prófugos anteriores al reemplazo de 1912, en el caso de que se rediman a metálico, no tienen que presentarse

personalmente, siempre que en el lugar donde corresponda se verifique la redención por persona que represente al interesado; y que en cuanto a los mozos del reemplazo de 1912 y siguientes están obligados a la presentación, puesto que únicamente tienen la facultad de reducir el tiempo de servicio en filas mediante el pago de las cuotas reglamentarias.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de junio de 1914.
— Dato.— Señores Ministros de Estado, Guerra, Marina y Gobernación.

(Gaceta 27 junio 1914).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En consecuencia al Real decreto fecha de ayer, publicado en la Gaceta de hoy,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que proceda V. I. al anuncio del concurso general de traslado correspondiente a 1.º de enero último, teniendo en cuenta las siguientes prevenciones, que ampliará, con las demás que estime necesarias, en la oportuna convocatoria:

1.ª Los Maestros de cualquier categoría podrán solicitar las Escuelas nacionales vacantes que les convengan independientemente del censo de población, y siempre que disfruten plenitud de derecho.

2.ª Se entiende que tienen limitados sus derechos para tomar parte en el concurso general de traslado los Maestros nombrados sin suje-

ción a las disposiciones vigentes, los que cobran sus haberes por fondo distinto al del Tesoro público, exceptuando los maestros de Beneficencia, los que están sujetos a expediente gubernativo, los que no han ganado plaza de ingreso en la oposición correspondiente antes del día 31 de diciembre de 1913, los que están sustituidos y los que tienen en litigio la declaración de plenitud de derechos o de mejora de puesto en el Escalafón.

3.^a Si la declaración de plenitud de derechos se acuerda dentro del plazo de la convocatoria, el Maestro a quien se refiera puede tomar parte en el concurso sin perjuicio de lo dicho, es decir, cuando la instrucción del expediente sea anterior a la citada fecha de 31 de diciembre de 1913, aplicándose igual criterio al que obtenga mejora de puesto, el cual en otro caso acudirá al concurso con las condiciones que tenía antes de entablar la cuestión de derecho.

4.^a Las Direcciones de Escuelas graduadas y las regencias anejas a las Normales se proveerán con arreglo a la real orden de 8 de septiembre de 1913, *Gaceta* del día 11 del propio mes y año.

5.^a Todas las solicitudes se cursarán de una sola vez, dentro del plazo marcado, salvo lo dispuesto en la prevención tercera, por los respectivos Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza a esa Dirección general, bajo la responsabilidad inmediata de los indicados funcionarios.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de junio de 1914. — Bergamín. — Señor Director general de Primera enseñanza.

(*Gaceta* 27 junio 1914.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo.: Sr. Vistas las consultas y reclamaciones hechas por distintas entidades y particulares relativas al alcance de las disposiciones sobre inscripción de aprovechamientos de aguas públicas y a las reglas que deben dictarse para facilitar la obtención de los documentos necesarios para la inscripción:

Considerando la conveniencia de reunir el mayor número posible de datos que permitan, teniendo en cuenta los casos que prácticamente pueden preverse, acordar las reglas para que se llegue a la total inscripción de aguas públicas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.^o Se abra una información pública sobre el procedimiento a seguir para la inscripción de los aprovechamientos de aguas públicas, y disposiciones que convenga adoptar como complementarias o modificativas de las dictadas hasta ahora sobre este servicio.

2.^o A esta información podrán concurrir no sólo los particulares, sino los funcionarios y entidades oficiales que lo crean conveniente, re-

mitiendo sus escritos a la Dirección general de Obras públicas hasta el 31 de agosto próximo.

3.^o Se prorroga, con carácter general, el plazo para solicitar inscripciones hasta que se resuelva sobre la información practicada.

De Real orden lo participo a V. I. a los efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 23 de junio de 1914. — Ugarte — Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

(*Gaceta* 27 junio 1914).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Cédulas personales.

Por Real orden de 25 del corriente mes, publicada en la *Gaceta* del día 26, se ha prorrogado la recaudación voluntaria de cédulas personales en los pueblos de esta provincia hasta el 31 de julio próximo.

Al hacerlo público por medio del BOLETIN OFICIAL, espero de los Sres. Alcaldes y Secretarios en particular, se sirvan hacerlo saber en sus respectivas localidades por medio del Voz pública, a fin de que los interesados que quieran evitarse pagar las cédulas en período ejecutivo, se provean de las mismas en todo el mes de julio próximo.

Zaragoza, 27 de junio de 1914. — El Tesorero de Hacienda, Bartolomé Fernández.

SECCION QUINTA

REGIMIENTO CAZADORES DE LOS CASTILLEJOS,
18.^o DE CABALLERIA

El día 9 de julio próximo tendrá lugar en el cuartel de Torrero que ocupa este Cuerpo la venta en pública subasta de catorce caballos de desecho que tiene el mismo, siendo los gastos de este anuncio por cuenta del rematante.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Zaragoza, 27 de junio de 1914. — El Comandante Mayor, Bartolomé.

MINISTERIO DE ESTADO

Obra Pía.

Procuración general de Tierra Santa. — Jerusalén. — Tengo el gusto de acusar recibo de la letra del Banco de España, núm. 10, por valor de 22.934.79 francos, remitida de Real orden el 26 de marzo del año en curso, importe de las limosnas recaudadas en las Comisarías del Reino durante el año 1912.

Dios guarde a V. E. muchos años. — Jerusalén, 19 de julio de 1913. — (Firmado), Fr. Aquilino Llana, Procurador general de Tierra Santa (con rúbrica). — Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procuración. — Excelentísimo Sr. D. Servando Crespo, Jefe de la Sección de Obra Pía. — Madrid. — Está conforme, Servando Crespo.

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

MINISTERIO DE ESTADO. — Contabilidad y Obra Pía.

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1913, que en virtud del Real decreto de 1888, se envían a Tierra Santa.

DIOCESIS	FECHA en que se hace efectiva.	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA A CUYO CARGO VIENE EL GIRO	PESETAS
Almería.....	8 febrero...	D. José M. ^a Escribano.....	Letra c/ Banco de España.....	91'55
Astorga.....	3 enero.....	Felipe Arias.....	Idem id. Banco Español del Río de la Plata	1.215
Avila.....	9 enero.....	Raimundo Pérez Gil.....	Entrega D. Feliciano Lorente.....	109'30
Barbastro.....	16 enero.....	Manuel Sesé.....	Cheque c/ Francisco Morana.....	164'75
Barcelona.....	30 diciembre.	Tomás Sánchez y González...	Entregado en metálico.....	219
Burgos.....	14 marzo.....	Ceferino Calderón.....	Cheque c/ Crédit Lyonnais.....	164
Calahorra.....	31 enero.....	José M. ^a Goy.....	Idem id. Sres. Uquijo y Compañía.....	453'25
Canarias.....	20 febrero.....	Bernardo Cebreja.....	Idem id. Banco de España.....	327
Cartagena.....	20 febrero.....	Jesús Romero.....	Idem id. Banco Español de Crédito.....	88'85
Ceuta.....	31 enero.....	Salvador Ros y Calde.....	Libranza del Giro Mutuo.....	7
Ciudad Real.....	8 febrero.....	Eloy Fernández.....	Entrega D. Gonzalo Morales de Setién...	100
Ciudad Rodrigo.	4 diciembre.	Cenecoso Gutiérrez.....	Giro postal.....	8
Córdoba.....	20 febrero.....	José Blanco.....	Letra c/ Banco Español de Crédito.....	54
Cuenca.....	28 enero.....	Emilio Hernández Zazo.....	Giro postal.....	100
Granada.....	7 enero.....	José Antonio Garralt.....	Valores declarados.....	589'35
Guadix.....	22 diciembre.	José M. ^a Fajardo.....	Giro postal.....	300
Huesca.....	27 enero.....	Carlos Rodríguez Castillo.....	Cheque c/ Banco de España.....	161'80
Ibiza.....	17 noviembre.	Mariano Riquer.....	Giro postal.....	25
Jaca.....	4 enero.....	Domingo Barruel.....	Idem id.....	139'15
León.....	30 diciembre.	Manuel Domínguez.....	Cheque c/ Banco de España.....	1.355'90
Lugo.....	22 diciembre.	Tomás Suárez.....	Entrega D. Antonio Quílez.....	1.512
Madrid.....	24 marzo.....	Legido de D. ^a María V. Izquierdo	Idem D. Joaquín M. ^a Alós.....	50
Idem.....	27 septiembre	Patronato de los Marqueses de Murillo	Entrega por los años 1909 al 1912.....	600
Idem.....	30 diciembre.	D. Mariano Perales.....	Recaudado en el almacén durante el año..	362'75
Málaga.....	30 diciembre.	Rafael Parody.....	Cheque c/ Banco de España.....	602'50
Mallorca.....	30 junio.....	Matías Company.....	Idem id. id.....	956'61
Menorca.....	24 febrero.....	Gabriel Vilar.....	Idem id. Banco Hispano-Americano.....	191
Mondónedo.....	8 febrero.....	Elias Montero.....	Idem id. id.....	80
Orense.....	23 septiembre	José María Ferreiro.....	Giro postal.....	30'60
Idem.....	26 diciembre.		Idem id.....	286
Oihuela.....	8 febrero.....	Joaquín Espinosa.....	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.....	426'60
Osma.....	21 octubre.....	Victor Hernando.....	Entrega D. Julián P. Ortega.....	245
Oviedo.....	28 marzo.....	Manuel Collada Valdés.....	Cheque c/ Crédit Lyonnais.....	377'36
Palencia.....	11 octubre.....	Pablo Madrid.....	Idem id. D. Simón López y Hermano.....	500
Pamplona.....	30 diciembre.	Juan Cortijo.....	Idem id. Banco de España.....	4.186'05
Plasencia.....	20 octubre.....	Policarpo M. ^a Barco.....	Giro postal.....	12'90
Salamanca.....	25 enero.....	Federico de Liñán.....	Entrega D. José Mateos Montalvo.....	530
Santander.....	26 noviembre	Wenceslao Escalzo.....	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.....	1.136
Santiago.....	26 septiembre	José M. ^a Absijón Sáez.....	Idem id. id.....	89
Segorbe.....	2 enero.....	Manuel Izquierdo.....	Libranza del Giro Mutuo.....	70
Segovia.....	10 marzo.....	Miguel Pérez y Rodríguez.....	Cheque c/ Hijo de E. Adrados.....	283'90
Sevilla.....	19 mayo.....	Mariano Gómez Sucedo.....	Letra c/ Banco de España.....	410
Solsona.....	18 enero.....	El Ilmo. Sr. Obispo.....	Entrega el R. P. Francisco Javier M. ^a de Valencia.....	1.250
Tarazona.....	30 diciembre.	D. José M. ^a Sanz.....	Giro postal.....	10
Tarragona.....	24 diciembre.	Francisco J. Vázquez.....	Idem id.....	200
Tenerife.....	9 octubre.....	Francisco Soler.....	Libranza del Giro Mutuo.....	102
Teruel.....	24 febrero.....	Salustiano Sánchez.....	Giro postal.....	7'25
Toledo.....	16 enero.....	Segundo Ayala.....	Entrega D. Fructuoso Ayala.....	300
Idem.....	25 marzo.....		Idem id. id.....	700
Tudela.....	13 enero.....	Pablo García.....	Giro postal.....	23
Idem.....	3 diciembre.		Idem id.....	47
Túy.....	24 febrero.....	José Rodríguez de Pérez.....	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.....	569'10
Urgel.....	11 febrero.....	Vicente Porta.....	Idem id. id.....	775
Valencia.....	19 febrero.....	Antonio Planas Bordoy.....	Idem id. Banco de España.....	2.508
Valladolid.....	8 febrero.....	Miguel Martín Sanz.....	Idem id. Crédit Lyonnais.....	263'55
Vich.....	28 junio.....	Sebastián Aliberch.....	Idem id. Sres. García Calamarte.....	786'50
Vitoria.....	25 enero.....	Zacarías Zusa.....	Entrega D. Segundo Rincón.....	2.584'08
Idem.....	16 diciembre.		Idem id. id.....	550'10
Zamora.....	30 diciembre.	Cesáreo Otero Ulloa.....	Giro postal.....	3
Zaragoza.....	14 febrero.....	Gregorio Marco.....	Idem id.....	53
TOTAL GENERAL.....				30.142'75

NOTA. — No han rendido cuenta las Comisarias de Cádiz, Lérica y Sigüenza. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Albarracín, Bidjuz, Coria, Jaén y Tortosa. Está justificada la falta de remisión de cuenta de la de Gerona por haberse hallado vacante casi todo el año. — Importa esta cuenta las figuradas 30.142'75 pesetas.

Madrid, 1.º de enero de 1914. — El Interventor, Luis Valcárcel. — V.º B.º — El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuacion se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

VALLESPÍ, Fermín; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, a prestar declaración en causa sobre estafa.

JUZGALOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que para el pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia a Facundo Soria y seis más, por pastoreo abusivo en el monte El Nabazo, de Malanquilla, en diez y nueve de marzo de mil novecientos trece, se sacan a la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, los bienes que les fueron embargados a las resultas del expediente, sitos los inmuebles en término municipal de Malanquilla, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de julio próximo, a las doce.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad de los inmuebles.

Los bienes que se subastan aparecen descritos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número ciento siete, correspondiente al día seis de mayo del año actual.

Dado en Ateca, a veinticinco de junio de mil novecientos catorce. — Lisardo Fuentes. — Luis Muñoz.

Calatayud.

D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Por el presente segundo edicto se llama nuevamente a cuantos se crean con derecho a la herencia de D.^a Casimira Perales Pérez, hija de José y Joaquina, natural y vecina de Sestrica, en cuyo pueblo falleció el día quince de abril de mil novecientos cinco, a los ochenta años de edad, en estado casada y sin haber dejado sucesión, para que comparezcan a reclamar dicha

herencia dentro del término de veinte día, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación de otros en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad y pueblo de Sestrica, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, siendo de advertir, que se han presentado a reclamar la mencionada herencia Micaela Perales Esteve en concepto de sobrina carnal de la causante doña Casimira Perales Pérez; y a favor del difunto Miguel Perales y Perales, en igual concepto de sobrino carnal de la referida causante, han reclamado también la mencionada herencia María Miñana Mañes y Francisco López Miñana, como herederos testamentarios del Miguel Perales y Perales.

Dado en Calatayud, a veintiséis de junio de mil novecientos catorce. — José Zaragoza y Guijarro. — D. S. O., Pascual Burillo.

PARTE NO OFICIAL

La Montañanesa. — Sociedad anónima.

Desde el miércoles 1.º de julio próximo podrá hacerse efectivo en el domicilio social, calle de Don Alfonso I, núm. 41, principal derecha, de diez a trece, en los días no feriados, el dividendo acordado en la Junta general ordinaria celebrada el 22 del actual y correspondiente al cupón núm. 14 de esta Sociedad.

Zaragoza, 24 de junio de 1914. — La Montañanesa: el Administrador general, Cesáreo Cajal.

Compañía Aragonesa de Minas.

Sindicato de Partes de Fundador.

El Consejo de Administración de la Compañía Aragonesa de Minas, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 10 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los tenedores de las Partes de Fundador, a una asamblea general, que se celebrará en Zaragoza el día 13 de julio, a las once de la mañana, en el domicilio social, Puigcerdá, 2, segundo, para proceder al nombramiento de nuevos Administradores del Sindicato.

Para tener derecho de asistencia a esta asamblea, se deberán depositar los títulos o los resguardos de establecimientos de crédito, en Zaragoza, en el Banco de Aragón o Banco Aragonés de Seguros y Crédito, y en Bruselas, en la Société Generale de Belgique, antes del 5 de julio. El recibo de estos establecimientos será necesario para la admisión en la asamblea.

El derecho de asistencia y demás pueden delegarse en otro tenedor de dichas Partes de Fundador, en la forma que disponen los Estatutos.

Zaragoza, 27 de junio de 1914. — Compañía Aragonesa de Minas: un Administrador, Francisco Cano.

INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1914 (DESDE 1.º DE ENERO A 30 DE JUNIO)

SECCIÓN PRIMERA

Leyes, Decretos, Reales órdenes y disposiciones que tienen carácter general.

Ministerio de Fomento. — Real orden declarando que para los efectos de las reclamaciones judiciales a que pueda dar lugar la resistencia de los contribuyentes morosos de pago de las cuotas que corresponden a las Cámaras de Comercio se considere el domicilio de éstas como el lugar en que dicho pago debe efectuarse, página 34.

— Otra disponiendo que por los Gobernadores civiles de las provincias que se mencionan, se ordene a las Juntas locales de extinción de la langosta en los pueblos invadidos, la absoluta necesidad de que el día 31 de enero de 1914 se encuentren escañificados todos los terrenos que estén acotados por tener germen de langosta, p. 113.

— Otra ampliando hasta el 30 de Junio de 1914 el plazo concedido para que soliciten la inscripción de aprovechamientos de aguas públicas cuantos no lo hayan verificado hasta la fecha, p. 375.

— Otra dictando reglas para la interpretación de los artículos 61 y 62 del vigente Reglamento de Seguros, p. 399.

— Otra fijando reglas a que han de ajustarse los jefes encargados de obras por Administración en la tramitación de expedientes por accidentes del trabajo, p. 403.

— Real decreto dictando las disposiciones que se publican para la celebración del II Concurso de subvenciones y anticipos a la construcción de caminos vecinales y puentes económicos, p. 487.

— Otro declarando que el Estado podrá contribuir a la ejecución de las obras necesarias para la conducción de aguas destinadas al abastecimiento de poblaciones, siempre que lo soliciten los Ayuntamientos respectivos, concediendo auxilios para su ejecución, de los cuales no podrá percibir el Ayuntamiento más de una subvención, y ésta no podrá exceder de la cantidad de 40,000 pesetas, p. 503.

— Real orden autorizando a los Gobernadores civiles de las provincias para que hasta el 25 de mayo próximo puedan declarar, con carácter provisional, la utilidad pública de caminos vecinales y puentes económicos que se hayan sometido a información pública durante el plazo de quince días, p. 631.

— Otra disponiendo se abra una información pública sobre el procedimiento a seguir para la inscripción de los aprovechamientos de aguas públicas, y disposiciones que convenga adoptar como complementarias o modificativas de las dictadas hasta ahora sobre este servicio, p. 930.

— Real decreto disponiendo se aplique al segundo concurso de subvenciones y anticipos para la construcción de caminos vecinales y puentes económicos anunciado para el 25 del actual, la disposición transitoria del Reglamento de caminos vecinales que rigió para el primer concurso, p. 746.

— Real orden disponiendo que los Ingenieros Agrónomos, al efectuar las tasaciones de maquinaria adquirida

por algunos pósitos, no perciban otros derechos que las dietas y gastos de locomoción que les correspondan con arreglo al art. 3.º del Real decreto de 7 de marzo de 1902, página 480.

— Otra disponiendo se redacten por las Jefaturas de Obras públicas de las provincias los proyectos de caminos vecinales y puentes correspondientes a las proposiciones que se admitan en el concurso celebrado el 25 de mayo último, p. 817.

— Real decreto declarando que los Sindicatos agrícolas reconocidos oficialmente podrán designar Veedores que fiscalicen y denuncien a la Autoridad todo lo que se refiere a la producción, circulación y venta de vinos ilegales, p. 809.

— Real orden disponiendo que los análisis de las aguas que se trate de destinar al abastecimiento de poblaciones se ajusten a las instrucciones del Ministerio de la Gobernación unidas al Real decreto de 22 de diciembre de 1908, y que los certificados correspondientes sean expedidos por facultativo competente, p. 825.

— Otro disponiendo que el art. 157 del Reglamento general para el régimen de la Minería de 16 de junio de 1905, ya modificado por los Reales decretos de 11 de julio de 1909 y 1.º de marzo de 1912, se entienda redactado en la forma que se publica, p. 826.

— Real orden resolviendo consulta relativa al percibo de honorarios por los Registradores de la propiedad en las inscripciones de inmuebles y derechos reales a favor del Estado, por lo que afecta a las expropiaciones, p. 862.

Ministerio de la Gobernación. — Real decreto sobre mancomunidades de las provincias para fines exclusivamente administrativos, página 3.

— Real orden suprimiendo la sobretasa del 50 por 100 en las conferencias telegráficas entre poblaciones no unidas por comunicación directa, p. 9.

— Otra reproduciendo las disposiciones dictadas en 27 de Noviembre de 1912 sobre las exhibiciones cinematográficas en los espectáculos públicos, p. 26.

— Otra, circular, sobre creación de Juntas de Inspección y Vigilancia de las obras de construcción y reforma de edificios destinados a los servicios de Correos y Telégrafos, p. 27.

— Otra disponiendo que las tasas para los telegramas que se cursen entre todas las provincias españolas, así como los que se cursen a puntos de la misma provincia sean las fijadas en la base 16.ª de la ley sobre Reorganización de los servicios de Correos y Telégrafos de 14 de junio de 1909, p. 29.

— Otra disponiendo que el Real decreto de 2 de enero de 1914, relativo a tasas para los telegramas, empiece a regir en todas las estaciones telegráficas y telefónicas del Estado el 11 de dicho mes, p. 33.

— Otra disponiendo que se celebre en el mes de abril de 1914 la Asamblea oficial de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad, publicando los temas del cuestionario, p. 37.

— Otra a los Gobernadores civiles trasladando otra del ministerio de Instrucción pública, por la que se dispone se obligue a las Diputaciones provinciales a que no disminuya la partida consignada hoy para las Secciones administrativas de Primera enseñanza y procu-

ren que en lo sucesivo aquélla sea suficiente para atender a los múltiples servicios que les están encomendados, p. 57.

— Otra disponiendo que las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos se atengan, en cuantos contratos celebren para toda clase de servicios y obras públicas, a los preceptos de la ley para la Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y demás disposiciones complementarias, p. 85.

— Otra haciendo aclaraciones al programa de bases para el concurso de edificios destinados a Correos y Telégrafos, p. 97.

— Otra circular disponiendo se recuerde a los Gobernadores civiles, para que a su vez lo hagan a los Alcaldes y Autoridades sanitarias, la necesidad de que apliquen con todo rigor las disposiciones que se mencionan al objeto de evitar los daños que a la salud e higiene pública se infieren con la expendición de vinos adulterados y falsificados, p. 137.

— Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Policarpo G. Herrero, Concejal del Ayuntamiento de Vitoria, contra providencia del Gobernador civil de aquella provincia, que le negó personalidad para acudir en alzada contra acuerdo del Ayuntamiento antes citado, por el que se autorizó a D. Pedro López para derribar cierto número de árboles de la vía pública, ps. 251 y 343.

— Otra aplazando los concursos regulados por los artículos 96 y siguientes del Reglamento de la ley de Casas baratas, p. 251.

— Otra circular disponiendo que por las Juntas de Inspección y Vigilancia de las obras para la construcción de edificios destinados a Correos y Telégrafos, se invite a los Ayuntamientos de las poblaciones que se mencionan, al objeto de que ofrezcan gratuitamente selares o edificios adecuados para las necesidades de los mencionados servicios de Correos y Telégrafos, p. 259.

— Otra rebajando la tasa del tránsito de los cables españoles que unen la península con las islas Canarias, de 60 a 20 céntimos de franco por palabra, para todas las correspondencias del régimen europeo y extraeuropeo procedentes de las estaciones de dichas islas, o destinados a las mismas, p. 275.

— Otra circular disponiendo se observen las reglas que se publican para cumplimiento del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, por el que se concede indulto a desertores, prófugos, mozos no alistados y demás individuos que como auxiliares, inductores encubridores estén complicados en dichas responsabilidades, p. 287.

— Otra reglamentando los servicios higiénicos de los ferrocarriles, p. 295.

— Otra disponiendo que los Gobernadores civiles de las provincias ordenen a los Alcaldes de todos los Ayuntamientos procedan a la averiguación y declaración de los enfermos de lepra existentes en sus respectivos términos municipales, y remitan a los Gobernadores civiles un estado, con arreglo al modelo que se publica, comprensivo de los datos y antecedentes que en el mismo se indican, p. 367.

— Real decreto concediendo franquicia postal al Instituto de Vacunación y Laboratorio de Higiene de Zaragoza, p. 423.

— Real orden disponiendo hagan cumplir con todo rigor lo dispuesto en el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos de 3 de julio de 1904 en la parte referente a triquinosis, p. 459.

— Otra declarando vigente la de 23 de enero de 1891, por la que se estableció que no es necesaria la legalización notarial en las certificaciones que para acreditar las cualidades de ex Diputado o ex Senador se expidan por los Secretarios de los Cuerpos Colegisladores, y comprendiendo en esta declaración las que también para fines electorales se refieran a Diputados o Senadores en ejercicio, B. O. extraordinario de 21 de febrero.

— Otra resolviendo el expediente relativo a la consulta de la Comisión Provincial de Valladolid, sobre abono de hospitalidades y socorros a los mozos sujetos a observación, p. 555.

— Otra fijando las bases del concurso que ha de celebrarse para adjudicar el primer 50 por 100 de la subvención para la construcción de casas baratas, p. 579.

— Otra a los Gobernadores civiles disponiendo que los funcionarios del Instituto de Reformas Sociales que se mencionan puedan examinar los Registros de Asociaciones y transcribir los datos necesarios para la formación de un Censo de las mismas, p. 603.

— Otra circular disponiendo que las Juntas provinciales y locales antituberculosas se constituyan con los elementos que se mencionan, p. 627.

— Otra disponiendo que por los Gobernadores civiles se dé cumplimiento a la circular dictada por el Ministerio de Fomento en 4 de marzo del año actual por la que se ordena que el personal facultativo de Obras Públicas no podrá ausentarse de su residencia oficial sin la previa autorización de la Dirección General del Ramo, p. 677.

— Otra convocando al segundo concurso que determina el art. 21 de la ley sobre el régimen de Casas baratas, p. 705.

— Real decreto convocando a la elección parcial de un diputado a Cortes por el distrito de Caspe, p. 741.

— Real orden resolviendo instancia de la Mutualidad Obrera de Madrid, Sociedad cooperativa Médico-Farmacéutica y de enterramiento, solicitando se le autorizara, así como a las demás Sociedades análogas, para instalar Farmacias de su propiedad, con derecho a expender medicamentos, no ya sólo a sus asociados, sino al público en general, p. 758.

— Otra disponiendo se prorrogue el plazo señalado para la presentación de las solicitudes a que se refiere el art. 21 de la ley de Casas baratas, convocando el concurso para la distribución del segundo 50 por 100 de la cantidad consignada en los Presupuestos del Estado para este servicio, p. 789.

— Otra disponiendo que las casas construidas por particulares para ser habitadas por ellos y sus familias podrán disfrutar de los beneficios de la ley de 12 de junio de 1911, siempre que las citadas construcciones y dichos particulares reúnan las circunstancias exigidas por las disposiciones vigentes en la materia, p. 793.

— Real decreto creando las Juntas de Fomento y mejora de habitaciones baratas de Palma de Mallorca e Ibiza (Baleares), Zaragoza y Huelva, p. 801.

— Real orden trasladando otra del Ministerio de Instrucción Pública, por la que se recomienda a los Gobernadores civiles que recuerden a los Alcaldes el deber en que se hallan de no permitir el traslado de las Escuelas a otros locales sin previo informe de la Inspección de primera enseñanza de la provincia, p. 861.

— Otra ídem id. íd. en la que se interesa se ordene por este Ministerio a los Gobernadores civiles no aprueben ningún presupuesto municipal en el que no se halle consignada cantidad suficiente para satisfacer a los Maestros una indemnización cuando no sea posible proporcionarles casa habitación, y declarando que el Ayuntamiento de Soria, como todos los demás, están obligados a cumplir lo que se ordena, p. 862.

— Otra trasladando una del Ministerio de la Guerra, por la que se significa que por este Ministerio se ordene a los Ayuntamientos o Diputaciones faciliten diariamente los socorros de todos los reclutas útiles condicionales, a reserva de ser reintegrados por las zonas de los correspondientes a los que resulten definitivamente útiles, p. 862.

— Real orden circular disponiendo se lleve a efecto con carácter general la conclusión 9.ª del segundo Congreso internacional contra la tuberculosis al objeto de generalizar el día de la tuberculosis, fiesta de la flor, p. 873.

Ministerio de Gracia y Justicia. — Real decreto concediendo indulto total a los procesados y penados por el uso de la sacarina en las substancias alimenticias y bebidas, p. 39.

— Real orden disponiendo se convoque a oposición la provisión de las plazas vacantes de Maestros de instrucción primaria del Cuerpo de prisiones, p. 423.

— Real decreto disponiendo se modifiquen en la forma que se publican los artículos que se mencionan, del Real decreto orgánico del Cuerpo de Secretarios judiciales de 1.º de Junio de 1911, p. 559.

— Real orden disponiendo que por los archiveros de protocolos se den todas las facilidades posibles a las personas de notoria competencia en estudios de investi-

gación histórica para consultar los documentos que cuenten más de cien años de antigüedad y ofrezcan indudable valor para dichos estudios, p. 765.

Ministerio de la Guerra.— Real orden circular resolviendo consultas de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Navarra, relativas a si los reclutas que se hallan matriculados en centros docentes del extranjero teniendo éstos o sus familias la residencia habitual en España, pueden permanecer en aquellos países y regresar a ellos cuando en época de vacaciones vengan a disfrutarlas a España, y sobre si los reclutas que pertenecen a las Congregaciones religiosas de Misioneros pueden marchar a la Misión de la Orden desde el momento que ingresen en Caja y antes de que se disponga la concentración de los individuos de su reemplazo, p. 25

— Otra ídem prorrogando hasta el 28 de Febrero de 1914 el término para que los interesados puedan efectuar el ingreso del importe del segundo plazo de la cuota militar para reducir el tiempo de su servicio en filas, p. 93.

— Otra ídem dictando reglas para la aplicación de los beneficios del Real decreto de indulto a prófugos y desertores, expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros en 19 de diciembre de 1913, p. 219.

— Otra ídem disponiendo queden dispensados los reclutas del reemplazo de 1913 de la presentación del certificado de instrucción que señala el art. 278 de la vigente ley de Reclutamiento, excluyendo a los analfabetos que, por su condición, carecen de derecho a disfrutar de los beneficios de la redención del servicio en filas, página 247.

— Otra ídem disponiendo que en los concursos que para adquisición de los artículos que sean necesarios a los Parques de Intendencia del Norte de Africa se celebran mensualmente, sólo sean admitidos los productos de procedencia nacional, y únicamente en el caso de haber sido declarado desierto un concurso se admitan los productos de procedencia extranjera, siempre que su precio sea, por lo menos, un 10 por 100 más reducido que el de sus similares españoles, p. 411.

— Otra declarando que los reclutas a quienes se concedan los beneficios del art. 271 de la vigente ley de Reclutamiento, puedan efectuar en tres plazos el importe de la cantidad para reducir el tiempo de su servicio en filas, p. 447.

— Otra disponiendo se anuncie concurso para ingreso en las Academias militares, p. 451.

— Otra circular disponiendo se devuelvan a José Goicoechea Gamboa las 500 pesetas que depositó para reducir el tiempo de su servicio en filas y aclarando en el sentido que se publica la Real orden de 12 de mayo de 1912, p. 460.

— Otra ídem disponiendo se ordene por las Autoridades regionales la incorporación a filas de los individuos que no hayan satisfecho el importe del segundo plazo de la cuota militar, p. 653.

— Otra ídem resolviendo consultas relativas a la forma de cubrir las bajas de los reclutas inútiles o desertores, p. 777.

— Otra ídem disponiendo se retrase al día 15 de junio el sorteo de los aspirantes admitidos a las oposiciones para ingreso en las academias militares, p. 817.

— Otra ídem ampliando el plazo para acogerse a los beneficios del capítulo 20 de la ley de Reclutamiento y para abonar los plazos de cuotas a que se hayan acogido, p. 825.

Ministerio de Hacienda.— Real orden declarando que los Establecimientos de Beneficencia general que se mencionan pueden libremente percibir los intereses vencidos y los que en lo sucesivo venzan de los valores de su propiedad, sin necesidad de cumplir el requisito establecido en el artículo 212 del Reglamento de 20 de abril de 1911, por haberles relevado de ello la ley de 24 de diciembre de 1912, p. 38.

— Real decreto disponiendo se añada al art. 83 de la vigente Instrucción de recaudación y apremio el párrafo que se publica, relativo a la enajenación de frutos naturales e industriales en cantidad que pueda producir perturbaciones en el mercado, p. 189.

— Real orden disponiendo que por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas se siga admitiendo a

los propios interesados o a sus herederos legítimos la petición del señalamiento especial para percibir créditos de Ultramar, hasta el 31 de marzo de 1914, p. 451.

— Otro desestimando instancia del Ayuntamiento de Santander y declarando, con carácter general, que procede efectuar el descuento del 120 por 100 en los libramientos que expida la Ordenación de Pagos de este Ministerio con cargo al 20 por 100 que corresponde a los Ayuntamientos en virtud de lo preceptuado en el art. 7.º de la ley de 12 de junio de 1911, p. 531.

— Otra declarando que los automóviles de alquiler en parada o punto fijo que presten servicio en calles, plazas, casinos, hoteles, colegios, etc., no están sujetos al impuesto sobre carruajes de lujo y únicamente deben tributar por el epígrafe 107 bis de la tarifa 2.ª de la Contribución industrial, p. 567.

— Otra disponiendo que los conciertos para el pago del impuesto del Timbre sobre los billetes de espectáculos públicos, autorizados por el art. 196 de la ley del Timbre y la Real orden de 2 de marzo de 1912 se sometan en lo sucesivo a las reglas que se publican, p. 769.

— Otra resolviendo recurso de la Junta de Protección a la infancia y extinción de la mendicidad de Valencia, respecto de la forma de practicar las liquidaciones del impuesto del 5 por 100 sobre las localidades de espectáculos públicos, p. 778.

— Otra resolviendo el expediente instruido por la Dirección general de propiedades e Impuestos sobre pago del alumbrado por los distribuidores y revendedores de gas y electricidad, p. 785.

— Real decreto relativo al pago de impuesto de la ley del Timbre sobre títulos de la Deuda pública, acciones, obligaciones y demás mobiliarios extranjeros, p. 818.

— Real orden disponiendo se observen las reglas que se publican en el cumplimiento y aplicación del Real decreto de 26 de mayo próximo pasado, relativo al impuesto del timbre sobre los títulos mobiliarios extranjeros, p. 745.

— Otra resolviendo el expediente instruido sobre concesión de exenciones a los Sindicatos agrícolas y despacho de los expedientes de esa clase, hoy detenidos, p. 925.

— Otra ampliando hasta el 31 de julio próximo el plazo concedido para la recaudación voluntaria del impuesto de Cédulas personales en todos los pueblos no comprendidos en la ley de 3 de agosto de 1907, p. 927.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.— Real orden aclaratoria de la de 15 de diciembre de 1913 referente al ascenso de Maestros y Maestras, p. 30.

— Otra disponiendo se considere incompatible el cargo de Rector con el de aspirante o candidato a la Senaduría por la misma Universidad en que aquel cargo se desempeña, p. 77.

— Otra otorgando el ascenso a 625 pesetas a los Maestros de 500 de sueldo con certificado de aptitud, sin derecho a nuevo ascenso o ingreso en el escalafón en tanto carezcan del título correspondiente, p. 169.

— Otra disponiendo que en cada convocatoria de las oposiciones extraordinarias a Escuelas en turno restringido que actualmente se están verificando o próximas a verificarse en todos los Rectorados, se provean diez plazas, si a juicio de los Tribunales respectivos el número de opositores en condiciones lo permite, 419.

— Otra haciendo extensivo a las Escuelas Normales lo prevenido en el Real decreto de 11 de abril de 1913 sobre plazo de admisión de solicitudes de examen, p. 431.

— Otra declarando que a este Ministerio es a quien corresponde imponer a los Maestros del Hospicio de la Corte las correcciones a que den lugar, p. 511.

— Otra autorizando a los profesores de Institutos, Escuelas de Comercio y demás Centros docentes dependientes de este Ministerio que pertenecen a los Comités de los Exploradores de España para que puedan asistir a la Asamblea general que dicha Asociación celebrará en Madrid en los días del 22 al 30 de abril de 1914, página 527.

— Otra autorizando a los profesores mercantiles para dirigir Colegios que abarquen las enseñanzas del Bachillerato y las de Comercio, p. 527.

— Otra resolviendo consultas y reclamaciones formuladas respecto a la confirmación en propiedad de los cargos de Directores de Escuelas graduadas a los Mues-

tros y Maestras a quienes fué expedido título para las indicadas Direcciones en concepto de interinos, p. 532.

—Otra disponiendo que los alumnos, tanto de la enseñanza oficial como de la no oficial, que hubiesen obtenido la calificación de suspensos en los exámenes extraordinarios de diciembre, sean admitidos a los que se han de celebrar en los meses de mayo y junio próximos, página 533.

—Real decreto disponiendo que las Escuelas de Navarra se provean por oposición o concurso o previos los demás procedimientos que las leyes y reglamentos establezcan, p. 563.

—Real orden dando validez para todos los efectos académicos a las enseñanzas de Lengua latina (primer curso de ampliación) y Bibliografía, que con el carácter de enseñanzas libres se han establecido en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, p. 713.

—Real decreto relativo al nombramiento de Rector y Vicerrector de las Universidades, p. 717.

—Otro disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza, página 718.

—Real orden disponiendo que el Rectorado de Zaragoza convocará, en el plazo de diez días, a concurso de traslado para proveer todas las Escuelas que se hallen vacantes en la provincia de Navarra, p. 765.

—Real decreto suprimiendo para los alumnos oficiales y no oficiales de las Universidades, Institutos y Escuelas Normales, de Comercio y de Veterinaria el ejercicio escrito que constituye la parte primera de los exámenes de asignaturas, y disponiendo que a partir del próximo mes de junio estos exámenes consten de los tres ejercicios que se mencionan, p. 797.

—Otro modificando en el sentido que se publica el artículo 10 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de 8 de abril de 1910, p. 801.

—Otro dejando en suspenso la aplicación del art. 11 del de 18 de octubre de 1913, relativa a provisión de Escuelas, p. 909.

—Real orden dictando reglas para facilitar a los Licenciados en Facultad universitaria los medios de matricularse en las enseñanzas propias del Doctorado, página 910.

—Otra disponiendo que por la Dirección general de Primera enseñanza se proceda al anuncio del concurso general de traslado correspondiente a 1.º de enero último, teniendo en cuenta las prevenciones que se publican, p. 929.

Presidencia del Consejo de Ministros. — Real decreto declarando disuelto el Congreso de los Diputados, página, 21.

—Otro decidiendo a favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de Madrid y el Juez municipal del distrito de Palacio, relacionada con la falta de peso en el pan destinado a la venta, p. 227.

—Real orden prorrogando hasta el 30 de junio y 30 de septiembre del año actual, según que los interesados residen en España o en el extranjero, los plazos que señala el art. 5.º del Real decreto de 19 de diciembre del año próximo pasado para acogerse a los beneficios de indulto que en el mismo se determinan, p. 503.

—Real decreto decidiendo a favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador civil de Santander y el Juez de Instrucción de San Vicente de la Barquera, p. 539.

—Real decreto resolviendo algunas deudas acerca de sí con arreglo al Real decreto de indulto de 19 de diciembre de 1913, es obligatoria la presentación personal de los mozos acogidos a los beneficios del mismo, p. 929.

SECCIÓN SEGUNDA

Disposiciones y Circulares emanadas del Gobierno civil de la provincia.

Aguas. — Señalando plazo para presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con motivo de la concesión de aprovechamientos de aguas solicitados por los señores

D. Domingo Sert, p. 34.

Conde de Sobradiel, p. 239.

D. Ramón Esteruelas, p. 475.

D. Anselmo Julián Catalán, p. 645.

Alcalde de Medina de Pomar, p. 781.

Idem de Sangüesa, p. 781.

Compañía Minera de Sierra Menera, p. 897.

D. Gregorio Navajas, p. 913.

Beneficencia. — Circular relativa al ingreso de dementes en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar y disposiciones concernientes a la materia, p. 733.

Buscas y capturas. — Circulares encargando la busca o captura de los siguientes sujetos:

Patricio San José, demente, p. 6.

Martín Torres, p. 141.

León Gil Agustín, p. 170.

Higinio Soler Serrano, p. 173.

Tomás Cunchillos Villapriños, p. 178.

Antonio Pina Serrano, p. 247.

Marcelino Casanova García, p. 279.

Jesús Cuartero Casado, p. 351.

José Crespo Aparicio, p. 387.

Caza. — Relación de las licencias de uso de armas y caza concedidas durante los meses de diciembre de 1913, p. 39; enero de 1914, p. 239; febrero, p. 379; marzo, página 512; abril, p. 654, y mayo, p. 846.

— Encareciendo el cumplimiento de lo ordenado con respecto a caza en la Real orden de 22 de enero de 1914 y demás disposiciones que se copian, p. 121.

— Circular declarando vedado de caza la finca denominada «Aguali», en el término de Ricla, p. 141.

Elecciones. — Circular encargando a los Alcaldes el inmediato envío del resultado de la votación para la elección de Diputados a Cortes que habrá de verificarse el día 8 de marzo, ps. 323, 331 y 335.

— Designando el Palacio de la Diputación provincial para celebrar los actos relacionados con la elección de Senadores, p. 419.

— Convocando a elecciones parciales en los términos municipales de Godojos y Torralbilla, p. 713.

— Idem en el de Rodén, p. 885.

— Idem en el de Codos, p. 910.

— Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernación revocando el fallo de la Comisión provincial de Zaragoza y declarando válida la elección de Concejales verificada el 9 de noviembre último en el segundo distrito del Ayuntamiento de Borja, p. 889.

— Otra id. id. desestimando el recurso y confirmando el fallo apelado de la citada Comisión provincial, declarando con capacidad para ejercer el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Mallén a D. Jeneroso Marco Martínez, p. 890.

Ferrocarriles. — Imponiendo una multa a la Compañía de Ferrocarriles del Norte por un choque de trenes, p. 169.

— Idem otra a la misma Compañía por retraso del rápido, p. 511.

— Imponiendo una multa a la Compañía de Ferrocarriles del Norte, p. 22.

Fomento. — Relación de pliegos presentados para el segundo concurso de subvenciones y anticipos de fondos destinados a la construcción de caminos vecinales y puentes económicos celebrado el 25 de mayo, p. 812.

— Circular del Consejo provincial relacionada con el servicio de las industrias eléctricas, p. 913.

— Encargando a los Sres. Alcaldes la remisión al Consejo provincial de Fomento del cuestionario que les fué enviado por el Comisario regio, p. 453.

Ganadería. — Edictos señalando fecha para comenzar el deslinde de la Cabañera de Retascón, ps. 811, 819 y 827.

Pérdidas y hallazgos. — Circular encargando la busca de seis caballerías desaparecidas de Aldehuela de Listos, p. 395.

Higiene pecuaria y sanidad veterinaria. — Circulares participando haber aparecido enfermedades contagiosas en ganados de: Tobed, p. 65; Santa Cruz de Grifo, p. 109; Egea, p. 142; Zaragoza, p. 157; Sos, p. 411; Alcalá de Ebro y Torrijo de la Cañada, p. 885; Zuera, p. 905.

— Otras participando haber desaparecido enfermedades contagiosas de ganados de Peñafior p. 99; Zuera y San Mateo de Gállego, p. 447; Pradilla y Santa Cruz de

Grío p. 540; Tobed, p. 595; Aranda de Moncayo, p. 628; Villanueva de Gállego, p. 697; Sos, p. 891.

—Otra sobre apertura de paradas, p. 73.

Obras públicas.—*Carreteras.*—Anuncio señalando fecha para el pago de las fincas expropiadas en los términos municipales de Codos, Agón, Mesones, Malauquilla, Aranda de Moncayo, Botorrita y Bujaraloz, p. 98.

—Relaciones de propietarios a quienes se han de ocupar terrenos en los términos que se indican, y con motivo de la construcción de las carreteras siguientes;

San Mateo de Gállego, carretera de Madrid a Francia, trozo segundo, p. 177.

Ibdes, carretera de la Tranquera a Jaraba, p. 461.

—Subastas de las obras de acopios para la conservación de las siguientes carreteras: Zaragoza a Teruel, primera sección, p. 519.

Estación de Poliñino a la de Madrid a Francia, p. 520.

Logroño a Zaragoza, p. 520.

Jaca a Sangüesa, p. 520.

Soria a Calatayud y de Madrid a Francia por la Junquera, p. 520

Zaragoza a Francia por Canfranc, p. 604.

Madrid a Francia por la Junquera, p. 604.

Ruesta al límite de Navarra, p. 605.

Escatrón a Gandesa, p. 611.

Daroca a Calatayud, p. 612.

Belchite a El Burgo, p. 613.

Zuera a Murillo del Gállego, p. 613.

Madrid a Francia, kilómetros 324 al 328, p. 847.

Zaragoza a Teruel, kilómetros 1 al 5, p. 847.

Madrid a Francia, kilómetros 314 al 321, p. 848.

Logroño a Zaragoza, kilómetros 151 al 158, p. 848.

Caminos vecinales.—Aviso relacionado con el Concurso de Caminos vecinales y Puentes económicos señalado para el 25 de mayo del corriente año, p. 628.

—Anunciand haber solicitado el Alcalde de Sisamón que sea declarado de utilidad pública un camino de Sisamón a la carretera de Cetina, p. 637.

—Idem el de Luesia otro idem desde el punto Norte de la carretera de Uncastillo a la de Murillo de Gállego a Sangüesa por la parte de Biel, p. 637.

—Idem el de Alfamén otro idem desde dicho pueblo a Longares, p. 661.

—Idem los de Belchite y Quinto otro idem desde el primer pueblo al segundo, p. 661.

—Idem el de Los Fayos otro idem desde dicho pueblo a Valdearcos, p. 661.

—Idem el de Torrehermosa otro idem desde Almocheu a la estación de Santa María de Huerta (Soria), p. 665.

—Idem el de Bijuesca otro idem desde dicho pueblo al puente del Nogueral, p. 673.

—Idem el de Egea de los Caballeros otro idem comprendido entre la carretera provincial de Egea-Ribas y el kilómetro 32 al 33 de la carretera del Estado de Gallur a Sangüesa y el destruido puente llamado de Santa María sobre el río Arba de Luesia, p. 706.

—Idem el de Lagata un puente económico sobre el río Aguasvivas, en el camino vecinal de Lagata a Azuara, p. 706.

—Idem el de Godojos un camino vecinal desde dicho pueblo a la carretera de Cillas a Alhama de Aragón, p. 714.

—Idem el de Villafranca otro idem que partiendo de la carretera de Madrid a Francia, kilómetro 345 y pasando por Villafranca termine en dicha carretera, kilómetro 347, p. 714.

—Idem el de Gallocanta otro idem que partiendo de la carretera de Tortuera a Daroca, termine en Torno, página 714.

—Idem el de Pomer otro idem que partiendo de dicha localidad empalme con la carretera de Aranda de Moncayo, p. 758.

Pesas y medidas.—Señalando fechas a los Ayuntamientos de los partidos judiciales de Ateca, Calatayud y La Almunia, para la comprobación y contrastación de los instrumentos de pesar y medir, p. 877.

—Señalando fecha para la contrastación de pesas y medidas, p. 780.

Recursos.—*De alzada.*—Circulares participando haberse elevado recurso de alzada al Excmo. Sr. Ministro

de la Gobernación por D. Nicolás Mosteo, Alcalde del Ayuntamiento de Riela, p. 540.

—Idem haberse instruido expediente, con motivo de recurso de alzada interpuesto por D. Fernando de Santapá y Nogués, p. 165.

De apelación.—Circular participando haber elevado recursos de apelación al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contra acuerdos de la Comisión provincial sobre asuntos electorales los señores siguientes:

D. Fidel Campillos del Caso, de Cadrete, p. 6.

D. Domingo Aperti y D. Pablo Fauquier, de Borja, p. 6.

D. Salvador Jaso, D. Evaristo Alfranca y D. Mariano Sánchez, p. 31.

D. Ramón Sauras Ferrero, D. Nicolás Guñu Poblador y D. Francisco Ros Serrate, de Caspe, p. 45.

D. León Agustín Fraco, de la Almunia; D. Pascual Sancho Artajona, de Tauste; D. José Algora Gorbea, de Zaragoza; D. Teodoro Paracuellos y otros, de Caspe, y D. Miguel Polite Labiano, de Undués de Lerda, p. 53.

Sanidad.—Circular participando el nombramiento de Subdelegado de Medicina del partido de Cariñena a favor de D. Isidro Navarro Zanuy, p. 45.

—Otra abriendo concurso para proveer una plaza de Subinspector de Odontología de esta provincia, p. 137.

—Otra salvando una omisión cometida en el anuncio anterior, p. 157.

—Otra participando el nombramiento interino de Subdelegado de Farmacia del distrito de Calatayud a favor de D. Policarpo Dominguez, p. 335.

—Convocando concurso para proveer las Subdelegaciones de Farmacia de Calatayud y Tarazona, p. 455.

—Circular sobre higiene y salubridad, seguida de relaciones de pueblos cuyas Autoridades no han cumplido los servicios encomendados en la de 20 de noviembre último sobre contratos con los facultativos titulares, memorias demográfico-sanitarias y estados de vacunación y de mortalidad del segundo semestre de 1913, página 619.

—Participando a los Alcaldes y Secretarios que no cumplieren en el plazo de ocho días los servicios a que se refiere la anterior circular, les será exigida la exacción de la multa de 17,50 pesetas con que fueron conminados, p. 697.

Sección de Cuentas y Presupuestos municipales.—Circular relacionada con la liquidación de los Presupuestos municipales, p. 98.

—Apéribiendo con multas a los pueblos que se relacionan por no haber remitido los presupuestos ordinarios para el año actual, p. 98.

—Participando la remisión al Ministro de la Gobernación del recurso de alzada interpuesto por la Junta municipal de esta ciudad contra resolución del Gobierno civil, que negó su aprobación a la tarifa del arbitrio sobre carros de transporte, p. 611.

Varios asuntos.—Circular relacionada con la formación del libro registro de personal de Ayuntamientos, BOLETÍN extraordinario de 7 de enero.

—Otra dando instrucciones para la incorporación a las Cajas, de los reclutas no acogidos a cuota militar, p. 45.

—Participando haber sido hallado en aguas del río Jalón, término municipal de Chodes, el cadáver de un hombre de las señas que se expresan, p. 141.

—Encareciendo a los Alcaldes que no lo bayan verificado, la remisión de las cantidades recaudadas para arbitrar recursos a los heridos y familias de los muertos en campaña, p. 190^a.

—Señalando fechas para la celebración del juicio de revisiones del servicio militar en el corriente año, página 439.

—Encargando a los pueblos del partido de Ateca la mayor puntualidad en el pago de las atenciones carcelarias, p. 452.

—Circular encargando a las autoridades que presten el auxilio debido al personal encargado de los trabajos para la formación del mapa de España y avance catastral, p. 568.

—Otra ordenando a los Alcaldes presten el auxilio necesario al personal encargado de los trabajos geodésicos y topográficos catastrales, p. 571 y 587.

—Convocando a la Excmo. Diputación para celebrar

las sesiones del primer período semestral del corriente año, ps. 587 y 645.

— Invitando a los Sindicatos Agrícolas que no estén legalmente constituidos a que lo hagan inmediatamente y remitan el balance semestral y demás datos que se interesan, p. 877.

— Circular sobre estadística de carruajes, p. 897.

SECCIÓN TERCERA

Disposiciones emanadas de la Excm. Diputación provincial de Zaragoza.

Comisión Provincial. — Acuerdos relacionados con las renunciaciones y excusas del cargo presentadas por concejales de Gallur, Godojos, Riela y Vivér de la Sierra, p. 46; Plasencia de Jalón, p. 114; Villafeliche, p. 149, y Riela, p. 190^b.

— Circulares señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de enero, p. 127, febrero, p. 297; marzo, p. 484; abril, p. 646, y mayo, p. 803.

— Anuncio de concurso para contratar la instalación del servicio de Radiología en el Hospital provincial de Zaragoza, p. 165.

— Rectificando el mismo, p. 173.

— Anuncio de subasta para contratar el suministro de artículos con destino al Hospital y Hospicio de esta ciudad, p. 178.

— Idem para el de gallinas y carbón mineral y de cok para los mismos establecimientos benéficos, p. 440.

— Actas de sesiones: Suplementos correspondientes a los números 21, 29, 30, 37, 39, 40, 41, 43, 94, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 141, 143, 144, 146, 148, 149, 150 y 152.

— Extractos de las Cuentas generales de los Fondos de la Excm. Diputación correspondientes a los ejercicios de 1893-94 a 1913, B. O. extraordinario de 4 de mayo.

Construcciones civiles. — Relaciones de gastos ocurridos en las obras ejecutadas por administración durante los meses de diciembre de 1913, p. 93; enero de 1914, p. 475; febrero, p. 483; marzo, p. 673, y abril, p. 772.

Diputación Provincial. — Abriendo concurso para la adquisición de artículos con destino al Hospital y Hospicio de Zaragoza, p. 101.

— Relación de los Diputados a Cortes y Senadores por esta provincia, no fallecidos, elegidos en un plazo anterior de veinte años a la fecha, ps. 261 y 802.

— Tribunal de oposiciones a una plaza de Escribiente vacante en la Secretaría de la Corporación, p. 540.

— Estado demostrativo de la recaudación e inversión de fondos desde 1.º de octubre a 31 de diciembre de 1913, p. 646.

— Relación de los pueblos que por no haber cumplido con las bases de 7 de mayo de 1906, quedan incurso en el 5 por 100 de interés de demora para el año 1914, sobre lo que adeudaban en 31 de diciembre de 1913, p. 718.

— Pliego de condiciones para contratar la Recaudación del Contingente provincial, p. 819.

— Rectificación del anterior anuncio, por lo que respecta a la fianza, p. 863.

— Subasta para adquisición de carbón con destino al Hospital y Hospicio de Zaragoza, p. 827.

— Concurso para la adquisición de terrenos donde levantar una nueva plaza de toros, p. 833.

— Anuncios para la provisión de las siguientes plazas: Músico 1.º de la Banda del Hospicio, p. 849.

Vigilante nocturno del Hospital, p. 849.

Oficial 4.º de la Secretaría, p. 853.

Médicos 3.º y 4.º de guardia del Hospital, p. 853.

Médico del Hospicio de Tarazona, p. 853.

Celador del Hospicio de Tarazona, p. 854.

— Actas de sesiones: suplementos correspondientes a los números 4, 5, 7, 128 y 129.

SECCIÓN CUARTA

Circulares, Anuncios y Disposiciones de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Abogacía del Estado de la provincia de Zaragoza. — Circular sobre pago del impuesto de Derechos reales y sobre bienes de personas jurídicas, p. 210.

— Anunciando queda en suspenso, por fallecimiento del reclamante, la tramitación del expediente de reclamación por Derechos reales incoado por D. José Antonio Dosset, p. 623.

Administración de Contribuciones. — Circular confirmando las multas impuestas a varios Ayuntamientos por no haber remitido el acta de adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos para 1914, p. 46.

— Otra relacionada con el impuesto de Utilidades dirigida a las Compañías mercantiles, anónimas y comanditarias por acciones, p. 66.

— Otra sobre alteraciones en la riqueza rústica y pecuaria, p. 76.

— Interesando de los Ayuntamientos que se citan la urgente revisión de los padrones de cédulas personales del actual ejercicio de 1914, p. 359.

— Relación de los Ayuntamientos que no han remitido la certificación relativa a sueldos, gratificaciones, premios, etc., y conminándoles con una multa de 25 pesetas, p. 405.

— Matrícula de Industrial de los pueblos de la provincia: suplementos a los números 43, 46, 59, 62, 63, 69, 71, 72, 73 y 74.

— Participando a las sociedades que se mencionan el resultado de las liquidaciones por el concepto de Utilidades, p. 484.

— Circular relacionada con la formación de los repartimientos de Rústica y Pecuaria y Apéndices al Amillaramiento, p. 637.

— Idem id. con el impuesto de 1'20 por 100 sobre pagos consignados en presupuestos provinciales y municipales, p. 649.

— Idem rectificando la de 2 de mayo referente a la confección de los apéndices al amillaramiento, p. 689.

— Insertando R. O. del Ministerio de Hacienda, fecha 4 de mayo, referente al pago del Impuesto de alumbrado por los vendedores y distribuidores de gas y electricidad, p. 886.

— Anunciando hallarse de manifiesto el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, p. 901.

Administración de Propiedades e Impuestos. — Circular interesando la remisión de las certificaciones que se citan por aquellos Ayuntamientos que tengan solicitada la sustitución del impuesto de Consumos, p. 54.

— Concediendo un plazo de diez días para que los pueblos que se mencionan remitan las certificaciones de los pagos efectuados por cuenta de los respectivos presupuestos y de los ingresos realizados por concepto de Propios y Pesas y Medidas durante el tercer trimestre del ejercicio próximo pasado, p. 61.

— Relación de los pueblos que no han cumplimentado el servicio anterior por lo que respecta al cuarto trimestre, p. 388.

— Lista de los contribuyentes de los pueblos, relacionados, que han interpuesto reclamación contra los repartos generales sustitutivos de los de Consumos en el ejercicio de 1913, p. 74.

— Circular ordenando la remisión de los repartimientos de Consumos, ps. 117 y 230.

— Otra interesando de los Alcaldes de la capital y pueblos de la provincia recaben de los fabricantes de electricidad de uso público una relación de aquéllos a los que surten de alumbrado con los demás extremos que se indican, p. 118.

— Otra excitando al cumplimiento del anterior servicio a los Ayuntamientos que no lo han verificado, página 505.

Subasta de efectos, anunciada por el Negociado de Alcoholes, p. 289.

— Circular sobre recuento de la ganadería, p. 547.

— Imposición de multa a los pueblos que se relacio-

nan por descubierto en el pago del 120 por 100 sobre Pagos, 20 por 100 sobre Propios y 10 por 100 sobre Pesas y medidas correspondiente al tercer trimestre de 1913, página 591.

—Anunciando hallarse vacantes las Administraciones subalternas de Bienes y Derechos del Estado en los partidos judiciales de Aleca, Belchite, Borja, Calatayud, Caspe, Egea de los Caballeros, La Almunia, Pina, Sos, Tarazona y pueblos de los de Zaragoza, p. 623.

—Recordando a los Ayuntamientos morosos el cumplimiento del servicio referente a la formación de los repartimientos destinados a cubrir el cupo y recargos de Consumos, donde se hubiere adoptado la sustitución; previniéndoles que para su realización han de tener presente la ley de 11 de junio de 1911, la Municipal vigente y los Reales decretos y Reales órdenes que se insertan, p. 677.

—Continuando con la multa de 25 pesetas a los Ayuntamientos que se relacionan si en el plazo que se les señala no remiten los expedientes de recuento general de Ganadería, p. 784.

—Amonestando a los pueblos que se relacionan por incumplimiento de los servicios que se mencionan, página 864.

Delegación de Hacienda.—Instrucciones transmitidas por la Dirección general del Tesoro público relacionadas con los embargos que procede hacer a los Ayuntamientos según sus débitos, p. 157.

—Anunciando el vencimiento de intereses de Deuda amortizable y perpetua, p. 158.

—Idem id. el cupón número 50 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, p. 288.

—Relación de los recibos extraviados a la Sociedad Arrendataria de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia que terminó su contrato en 31 de diciembre de 1909, p. 191.

—Idem id. al recaudador de Belchite, p. 220.

—Idem id. por el impuesto de minas en concepto de canon por razón de superficie, p. 248.

—Notificando la anulación de los expresados recibos y mandando expedir los duplicados, ps. 569, 595 y 596.

—Edictos notificando el embargo de fincas a forasteros de domicilio ignorado, p. 262.

—Circular participando haber tomado posesión del cargo de Delegado de Hacienda de esta provincia don Joaquín Gállego, precedida de la Real orden de su nombramiento, p. 344.

—Instrucciones relativas a la revista anual de los individuos de Clases pasivas, p. 431.

—Participando haber quedado autorizados para el desempeño de los servicios de comprobación e inspección en esta capital los señores que se expresan, página 505.

—Anunciando el extravío de un resguardo de depósito constituido por D. Francisco García Abrines, p. 962.

—Idem el vencimiento de cupones de los títulos del 4 por 100 y trimestres de intereses de inscripciones nominativas, p. 741.

—Anunciando las fechas durante las cuales quedó autorizada esta Delegación para admitir los ingresos de cuotas militares, p. 854.

Sección facultativa de Montes de la 5.ª Región.—Declarando incursos en la multa de 1750 pesetas a los Alcaldes de los pueblos que se citan por no haber hecho efectivo en el plazo señalado el importe del 10 por 100 de los aprovechamientos concedidos en sus montes para el presente año forestal, ps. 65, 230 y 773.

—Declarando incursos en la tercera multa personal por incumplimiento del anterior servicio a los Ayuntamientos que se relacionan, p. 543.

—Circular referente a deslindes en el monte Restos de Torrero, p. 117.

—Otra dando instrucciones para la formación de las relaciones de los aprovechamientos forestales que necesitan utilizar durante el año 1914 a 1915 los pueblos que posean montes dependientes del Ministerio de Hacienda afectos a la 5.ª Región, p. 230.

—Señalando fecha para la operación del apeo del monte denominado Vedado de Villamayor, p. 275.

—Suspendiendo dicha operación hasta 1.º de junio del corriente año, p. 614.

—Anunciando subasta de pastos del monte Dehesa Carrera o Cintrónigo, de Tarazona, p. 323.

Tesorería de Hacienda.—Edictos declarando incursos en el premio de primer grado, con el 5 por 100 sobre el total de sus descubiertos, a varios deudores, ps. 7, 448, 485, 522, 614, 654 y 794.

—Idem en el segundo grado, con el recargo del 10 por 100, ps. 190 e, 235, 241, 252, 255, 262, 360, 380, 387, 406, 412, 424, 433, 435, 467, 485, 638, 654, 689, 701, 708, 737, 742, 869 y 917.

—Idem en el único grado, ps. 447, 596, 647, 794, 854 y 865.

—Requiriendo al pago de lo que adeudan por los conceptos que se expresan, a los Alcaldes de los Ayuntamientos de Campillo y Maluenda, p. 8; Alfamén, Cinco Olivas, Lucena y Maleján, p. 54; Manchones, Purroy y Riela, p. 55; Borja, Cariñena, Gallur, p. 674; Longares Lucena de Jalón, p. 675.

—Ordenando a los Alcaldes de los pueblos que se expresan remitan certificación de los ingresos obtenidos en arcas municipales durante el año 1912, p. 109.

—Multando a los Alcaldes de los pueblos que se citan por el incumplimiento de dicho servicio, ps. 359 y 360.

—Señalando fecha para la recaudación ordinaria de las contribuciones e impuestos de esta capital y pueblos de la provincia, p. 159.

—Edictos anunciando nombramientos de recaudadores agentes ejecutivos, ps. 175, 881 y 917.

—Otros dejando sin efecto nombramientos de igual clase, ps. 175 y 881.

—Anunciando subastas de fincas del deudor de esta capital D. Ricardo Andrés Marco y providencia notificándolo al acreedor hipotecario de dichas fincas D. Juan Francisco Gallel, p. 405.

—Circular señalando fecha para la recaudación de las cédulas personales en los pueblos de la provincia, p. 467.

—Otra autorizando al oficial D. Joaquín Salazar para suscribir las cartas de pago, p. 527.

—Notificando el embargo de fincas a los deudores que se expresan: Sitas en Almonacid de la Sierra, p. 548, 759 y 691; en Belchite, p. 697 y 706; en Codo, p. 729; en Lécera, p. 804.

—Idem el nombramiento de Depositario de fincas embargadas a deudores de domicilio ignorado: en Almonacid de la Cuba, p. 798; en Coño, p. 828; en Belchite, p. 833; en Lécera, p. 850.

—Cédulas notificando el embargo del 15 por 100 de las rentas y derechos de las respectivas Corporaciones a los Alcaldes y Depositarios de los Ayuntamientos de: Gallur, ps. 834 y 835; Cariñena, p. 835; Borja, p. 851; Longares, p. 851; Lucena de Jalón, p. 851.

—Idem id. el del 66 por 100 de las mismas al de Cariñena, p. 835.

—Prorrogando la recaudación voluntaria de cédulas personales, p. 930.

SECCIÓN QUINTA

Disposiciones publicadas por la Audiencia territorial, Universidad literaria, Capitanía general, Juntas provincial y municipales del Censo electoral y demás dependencias y Centros oficiales.

Administración Principal de Correos de Zaragoza.—Concurso para arrendamiento de local con destino a estafeta en La Almunia, p. 715.

—Subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública entre las oficinas de Muel y Herrera, p. 23; entre la oficina del ramo de Zaragoza y las estaciones del ferrocarril de dicho punto con ampliación a los mixtos de Huesca y con obligación de servir también a la estación de Utrillas, p. 791, y entre Tafalla y Sos, p. 910.

Alcaldía de Zaragoza.—Participando haber solicitado la instalación de motores los señores siguientes:

D. Joaquín Soguero, p. 23.

D. Santiago Vicente, p. 41.

D. Andrés Nicolás, p. 41.

D. Juan Marco, p. 62.

- D. Julián Cardona, p. 78.
 D. Pedro Vitoria, p. 297.
 D. José Bringola, p. 375.
 D. Francisco Ibarz, p. 413.
 Sres. Sucesores de Rizo, p. 481.
 D. Manuel Herrando, p. 580.
 D. Pedro Ferrer, p. 587.
 D. Tiburcio Terrén, p. 727.
 D. Antonio Arqué, p. 727.
 D. Federico Legasa, p. 795.
 D. Fermín Delmás, p. 795.
 D. Antonio Lizán, p. 822.
 D. Santiago Vicente, p. 838.
 D. Gregorio Azcárraga, p. 838.
 — Anunciando quedar expuestas las Ordenanzas que regulan la exacción de los arbitrios sobre inquilinatos, patentes de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas y carnes frescas y saladas, establecidas como substitutivos del impuesto de Consumos, p. 94.
 — Anunciando la exhumación de restos cadavéricos, ps. 175 y 856.
 — Declarando incursos en el segundo grado de apremio a varios deudores, p. 185.
 — Decretando la cesantía del mozo del Depósito Administrativo D. Mariano Bribián, p. 340.
 — Dando cuenta de la dimisión del Guardia provisional del Cuerpo de Vigilancia municipal D. Ramón Fernández y del nombramiento para dicho cargo de D. Tomás Miranda, p. 396.
 — Anunciando quedar expuesto el expediente de substitución de servidumbres interceptadas por el ferrocarril de Utrillas a Zaragoza en este término municipal, p. 528.
 — Declarando incursos en el apremio de primer grado a los morosos en el pago del 4.º trimestre de 1913 por patente de bebidas, p. 533.
 — Anunciando queda expuesto al público el padrón de cédulas personales e inquilinato de esta capital, página 572.
 — Idem el sorteo para amortización de bonos emitidos en 1909, p. 602.
 — Idem id. en 1911, p. 602.
 — Idem la exposición al público del padrón del arbitrio de patentes sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, p. 602.
 — Concurso para la confección de trajes y gorras con destino a cobradores de la Caja, p. 650.
 — Abriendo información pública acerca del proyecto de tranvía eléctrico desde la plaza de Lanuza a la acequia del Plano por la calle de la Democracia y carretera de Madrid, p. 822.
 — Edicto interesando el paradero de José Añento, página 915.
Asociación general de Ganaderas del Reino.—Convocatoria a Junta general ordinaria, p. 565.
Audiencia de Zaragoza.—Anunciando hallarse vacante la Secretaría del Juzgado municipal del distrito de San Pablo, p. 41.
 — Programa para las oposiciones a dicho cargo, p. 179.
 — Señalando fecha para dar comienzo a los ejercicios de las mismas, p. 396.
 — Lista de los aspirantes que han solicitado cargos en la Justicia municipal, ps. 340 y 621.
 — Relación de las personas nombradas para desempeñar cargos de la Justicia municipal en pueblos de esta provincia, ps. 639 y 924.
 — Listas de Jurados correspondientes a los meses de enero a abril, ps. 46 y 57.
 — Idem de mayo y junio, p. 639.
 — Concurso para proveer una plaza de oficial de sala, p. 443.
 — Relación de los cargos de Justicia municipal vacantes, ps. 138 y 528.
 — Anunciando hallarse vacante la Secretaría del Juzgado municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza, p. 823.
 — Idem la habilitación de los Notarios D. José Morales Salvago, de Quinto y D. Pablo Molinos Uriel, de Zaragoza, para que puedan dar fe de los actos electorales en que intervengan con motivo de la elección de Diputados a Cortes por el distrito de Caspe, p. 867.
Ayuntamiento de Zaragoza.—Anunciando quedar expuestos al público en la Secretaría municipal, y por los plazos que se fijan, los documentos siguientes:
 Proyecto para la alineación y ensanche de la calle de las Cortesias, p. 40.
 Expediente relativo a la subasta de 10 vagones de asfalto y 4.000 kilogramos de brea, p. 462.
 Idem id. el suministro y colocación de cañerías y bocas de riego en las calles de la Huerta de Santa Engracia, p. 470.
 Idem id. al de aparatos y cañerías para elevar el agua desde la Casa de Máquinas de Torrero al cabezo de Buenavista, p. 470.
 Idem id. al de inutilización de las carnes y despojos insalubres en el Matadero, p. 565.
 Idem id. a la construcción de una escalera metálica de bajada al río Ebro, p. 773.
 Pliego de condiciones para el arriendo del Teatro Principal, p. 920.
 — Señalando fechas para la celebración de los siguientes concursos y subastas:
 Enajenación de aprovechamientos de pastos y carrizo en el solo de la Peña Ortiz y de la Fontaneta de Peñafior y árboles maderables y tamariz existentes en Almoraz y Sotillo de Mariñosa, ps. 86, 72, 276, 369 y 462.
 Adjudicación del rajado de leñas, ps. 118 y 232.
 Idem de árboles maderables, ps. 118, 774 y 851.
 Servicio de limpieza pública de la ciudad, p. 129.
 Venta de un solar edificable en la calle de Don Jaime, núms. 73-79, p. 142.
 Adquisición de precintos de plomo, p. 159.
 Contratación del servicio de impresiones que se necesitan en las dependencias municipales durante el plazo de tres años, p. 413.
 Enajenación del estiércol que resulte del ganado existente en el Vedado de Peñafior, ps. 448, 605 y 773.
 Contratación del servicio de alumbrado público de esta ciudad, p. 476.
 Idem de 10 vagones de asfalto y 4.000 kilogramos de brea, p. 543.
 Idem el suministro y colocación de aparatos y cañerías para ampliar la estación elevadora de aguas del puente de América, p. 544.
 Idem del de bocas de riego para el servicio de aguas en los terrenos de la Huerta de Santa Engracia, p. 544.
 Idem del de inutilización de carnes y despojos insalubres en el Matadero, p. 669.
 Adquisición de toldos de lona, p. 670.
 Enajenación de 35 troncos maderables, p. 684.
 Construcción de una escalera metálica de bajar al río Ebro, p. 867.
 — Provisión de una plaza de Recaudador del arbitrio de inquilinato, ps. 159 y 307.
 — Extracto de los acuerdos tomados durante los meses de noviembre de 1913, p. 149; diciembre, ps. 363 y 390; enero de 1914, ps. 655 y 665.
 — Señalando fecha para el sorteo de 12 títulos de 500 pesetas y 120 de 50 de los emitidos para adquisición del Nuevo Mercado, p. 307.
 — Concediendo nuevo plazo para que los tenedores de cupones impagados de la Deuda municipal puedan acogerse al beneficio del cange por bonos emitidos por la Corporación en las condiciones acordadas, p. 572.
 — Concurso para proveer mediante oposición diez plazas de Celadores de Policía urbana, p. 580.
 — Edicto autorizando el vertido de escombros en los sitios que se indican, p. 580.
 — Concurso para proveer mediante oposición una plaza de Ayudante 3.º de la Oficina de Obras, p. 662.
 — Concurso de bocetos para el cartel anunciador de las fiestas del Pilar, p. 856.
Caja de Ahorros.—Subastas de préstamos vencidos, ps. 102, 370, 686, 836 y 283.
Comandancia de la Guardia civil de Zaragoza.—Subasta de efectos de montura, p. 43.
 — Idem de armas, ps. 140, 297, 543, 997, 763 y 903.
 — Idem de un caballo y un mulo, p. 437.
Comisaría general de Seguros.—Fijando plazo para recurrir cuantos asociados se consideren perjudicados por la liquidación practicada por la Previsión de Aragón, p. 28.
 — Poniendo en conocimiento del público que el Igualatorio Médico-Farmacéutico «La Independencia», y la sociedad de Socorros mutuos «Nuestra Señora de las

Mercedes», domiciliados en Zaragoza y en Alagón, respectivamente, no pueden efectuar operaciones, p. 372.

Comisión mixta de Reclutamiento. — Relación de los mozos alistados para el servicio militar en los años 1911, 1912 y 1913 y anteriores, que se hallan sujetos a revisión de sus exenciones o excepciones ante los Ayuntamientos de esta provincia en el mes de marzo de 1914, suplementos a los números, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.

— Circular participando la devolución de expedientes justificativos de excepciones del servicio militar otorgadas a mozos comprendidos en reemplazos anteriores p. 161.

— Circular dando instrucciones para evitar dudas a los Ayuntamientos en cuanto a la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento de las Instrucciones provisionales de 2 de marzo de 1912 y de las posteriores disposiciones complementarias, p. 267.

— Circular a los Ayuntamientos que no lo hayan cumplimentado para que retiren los anteriores expedientes p. 390.

— Circular a los Ayuntamientos sobre admisión y legalización de documentos de Quintas, p. 481.

Consejo provincial de Fomento. — Anunciando hallarse vacantes cinco plazas de obreros pensionados en el extranjero, p. 101.

Contingente provincial. — Relación de los Ayuntamientos deudores al mismo por el primer trimestre de 1914 y plazo de atrasos, p. 473.

— Idem id. por el 2.º trimestre de 1914, y propuesta de los Agentes ejecutivos encargados de instruir los expedientes para perseguir los débitos, p. 891.

— Edicto notificando hallarse en descubierto del pago del segundo trimestre de 1914 el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón, p. 920.

Cucalón. — Participando el hallazgo de una res lanar p. 187.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas. — Relaciones de las operaciones que se han de ejecutar por el personal facultativo en los días y términos que se expresan, páginas 523, 813 y 886.

Dirección general de Obras públicas. — Instrucciones sobre rectificación de portes con motivo de la aplicación de las tarifas ferroviarias, p. 9.

— Disposición relacionada con la conservación y reparación de carreteras, p. 27.

— Subasta de las obras de reparación en el kilómetro 116 de la carretera de Logroño a Zaragoza, pontón sobre el barranco de la venta del Carrizal y avenidas, p. 523.

Dirección general de Sanidad exterior. — Circular invitando a las Juntas de Sanidad provinciales a hacer las propuestas para las plazas de Subinspectores de Odontología con la modificación anotada, p. 31.

Distrito forestal de Soria. — Señalando fecha para proceder al apeo del monte núm. 1 del Catálogo, denominado Moncayo, sito en término de Agreda, p. 774.

Distrito forestal de Zaragoza. — Concursos para proveer plazas de peones guardas, ps. 66 y 516.

— Subasta de aprovechamientos forestales en Sádava, p. 743.

— Interesando de los Alcaldes y Secretarios la remisión de una nota exacta de los disfrutes que desean utilizar en sus montes respectivos durante el año forestal de 1913 a 1914, p. 67.

— Subasta de piedra labrada en Borja, p. 159.

— Participando haberse posesionado del cargo el nuevo Jefe D. Miguel A. Atienza, p. 264.

— Subastas de aprovechamientos forestales en Castejón de Valdejasa, Zuera y Villanueva de Gállego, p. 685.

Señalando fecha para la operación del apeo en el monte denominado «Izquierda del Ebro», sito en término municipal de Fayón, p. 838.

— Idem para celebrar en Papiza la subasta de la caza existente en el Monte Nuestra Señora del Aguila, p. 871.

— Idem en Fayón la de piedra, p. 898.

Distrito minero. — *Aperturas.* — Decretos admitiendo solicitudes para la concesión de pertenencias de las minas Juanita, Demasia a la mina Brillante, p. 396; Pilar, p. 399; Pilar, p. 407; Portugalete, p. 408; Las Armas, Milagros, Bilbao, p. 409; Segunda Milagros, p. 410; Carmelita, ps. 427 y 670; Kainita, p. 428; Pilar 1.584, p. 513; Pilar 1.585, Enrique, Anita, Isidro, p. 514; San Joaquín

p. 515; Tauste, p. 782; Alhameña, p. 791; Manuel, p. 823; Eva, p. 856.

— *Caducidad.* — Decretos declarando franco y registrable el terreno de las concesiones mineras siguientes: Carmen y Convaleciente, p. 63; San Crescencio, Anita, Enrique, San Joaquín, Isidro, San Gregorio, La Soledad, La Tejera, Babila, Polvorilla, Santo Tomás, Telespor, Julia Fons, p. 263; Petra, Angela, Karmele Abando, p. 599; Karmele, p. 692; Abando, Ampliación a San Antonio, p. 693.

— Requiriendo a que presenten en el Gobierno civil, en papel de pagos al Estado, el importe del título de propiedad y derechos de pertenencias demarcadas de las minas, Petra, Angela, Karmele, Abando, p. 428.

— Cuenta de lo ingresado y pagado durante el cuarto trimestre de 1913, p. 271.

— Idem en el primero de 1914, p. 662.

— Notificando al registrador de la mina Conchita, haberse recibido en esta Jefatura el título de propiedad de la misma, p. 782.

— Aprobando los expedientes de las minas siguientes: Victoria, Adelanto, Descuido, Demasia 2.ª a Virgen del Pilar, id. 1.ª a id., p. 415.

Distrito universitario. — Aviso a las opositoras a Escuelas nacionales que se mencionan, p. 14.

— Convocando a los opositores a escuelas nacionales, turno libre, para dar principio a los ejercicios de oposición, p. 42.

División Hidráulica del Ebro. — Participando haber solicitado un aprovechamiento de agua el Ayuntamiento de Alagón, p. 782.

Escuela Normal Superior de Maestras. — Concurso para proveer cinco becas en la Escuela de párvulos agregada a la Normal Superior de Maestras de Madrid, p. 650.

Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza. — Señalando fecha para la celebración de las conferencias pedagógicas de la provincia, ps. 592 y 822.

— Convocando a exámenes de enseñanza no oficial y de ingreso, p. 462.

— Concurso para la provisión de una beca en la Escuela Modelo de Madrid, p. 663.

Escuela Superior de Comercio de Zaragoza. — Anunciando hallarse vacante una plaza de Ayudante meritorio, p. 76.

Fábrica Militar de Subsistencias. — Concursos para la adquisición de trigo, ps. 78, 258, 407, 564, 715 y 874.

— Idem para la venta de los aprovechamientos que resulten de la limpieza y molturación de trigos durante el segundo trimestre de 1914, ps. 414 y 881.

Fiscalía del Tribunal Supremo. — Circular a los Fiscales de las Audiencias para que persigan los delitos sometidos por medio de la imprenta, p. 323.

Granja-Escuela de Agricultura de Zaragoza. — Concurso para proveer una plaza de Mozo de Laboratorio, p. 159.

Hospital Militar de Zaragoza. — Concurso para la adquisición de víveres y artículos de consumos, ps. 86, 263, 441, 569, 714 y 888.

Ilustre Colegio Notarial del Territorio de Zaragoza. — Anuncios participando haber solicitado pensión doña Emilia y D. Julio Valero Lasarte, p. 256.

Inspección general del Servicio hidrológico forestal y piscícola. — Anuncio de subasta y pliego de condiciones para arrendar el disfrute de la pesca en los surcos de agua que se expresan de los ríos Morana, Huercha, Morca y afluentes, p. 878.

Inspección general de Sanidad interior. — Circular interesando el celo de los Gobernadores para perseguir la elaboración, anuncio y venta de específicos de composición desconocida, p. 333.

Inspección provincial de primera enseñanza de Zaragoza. — Anunciando a concursillo de traslado varias plazas de Maestros y Maestras, p. 592.

— Idem haber solicitado D. Manuel Villa Serra el establecimiento de una escuela no oficial de primera enseñanza, para niños, en Alagón, p. 618.

— Idem id. Sor María Isabel Corellano, otra idem, id., para niñas en la misma población, p. 857.

— Notificando una disposición a D.ª Aurora Martín, Maestra de la Escuela de Villarroya del Campo, p. 715.

Instituto Geográfico y Estadístico. — Circular pidiendo datos a los Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral para la formación de la Estadística de

las elecciones de Diputados a Cortes verificadas el 8 de mayo de 1910, p. 344.

—Otra sobre inclusión y exclusión en las listas del Censo electoral, p. 345.

—Otra sobre rectificación del Censo electoral, p. 345.

Intervención general de la Administración del Estado y Direcciones generales del Tesoro público y de propiedades e impuestos.—Reglas que sintetizan el procedimiento que ha de seguirse en los expedientes de apremio que terminan con la adjudicación de fincas a la Hacienda, página 839.

Jefatura de Obras públicas.—*Carreteras.*—Expropiaciones.—Declarando necesaria la expropiación de terrenos con motivo de la construcción de las carreteras siguientes:

Maella a Fraga, trozo primero, sección de Fabara a Mequinenza, p. 632.

La Tranquera a Jaraba, sección de Ibes a Jaraba, p. 764.

—Construcciones.—Relación de las carreteras propuestas por la Jefatura de Obras públicas en cumplimiento de la ley de ampliación del Plan general de 2 de diciembre de 1912 y R. O. de 30 de abril de 1914, p. 921.

—Anunciando la devolución de fianzas a los contratistas de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Tarazona a Teruel, Cariñena a La Almunia, Daroca a Calatayud y Gallur a Sangüesa, p. 49.

—Idem id. a los de las de Uncastillo a Sádaba, Gallur a Sangüesa, Tortuera a Daroca, Madrid a Francia y Soría a Calatayud, ps. 23 y 24.

—Idem id. a los de las de Madrid a Francia y Morés a Aranda, p. 167.

—Idem id. al de la de Belchite a El Burgo, p. 232.

—Idem id. al de la de Magullón a La Almunia, página 437.

Idem id. al de la de Logroño a Zaragoza, p. 443.

—Idem id. al de la de Zaragoza a Francia por Canfranc, página 663.

—Idem id. al de la de Calatayud a Campillo, p. 675.

—Idem id. al de la de Zaragoza a Francia por Canfranc, p. 852.

Concesiones eléctricas.—Participando haberse solicitado permiso para la instalación de líneas eléctricas por: La Electra María, p. 35.

D. Joaquín Minué, p. 481.

Las Eléctricas Reunidas de Zaragoza, p. 533.

D. Roque Alsa, p. 556.

D. Vicente Martínez, p. 663.

D. Cándido Castillo, p. 710.

Aguas.—Acordando la inclusión de D. Pedro Urbiola y D. Ramón Salas en la lista de elegibles para Síndicos del Canal de Tauste, p. 62.

—Participando haber solicitado la Sociedad Morato y Sampera la ejecución de obras de defensa de la Azucarera del Gállego, p. 596.

—Participando haber solicitado aprovechamientos de agua por:

La Sociedad Electra Trasobares, p. 456.

Salto del Huelva y del Jalón, p. 505.

Ferrocarriles.—Declarando necesaria la ocupación de un terreno en término de Luceni, con motivo de la ampliación de la estación de dicho pueblo, p. 99a.

—Idem en el término de Tauste, con motivo de la construcción del ferrocarril de Sádaba a Gallur, p. 159.

—Idem el de San Mateo de Gállego, p. 471.

—Imposición de una multa a la compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, p. 822.

Jefatura de Propiedades de Guerra.—Concurso para contratar el arrendamiento de un local donde instalar un almacén de paja con destino al Parque de Suministro de Intendencia de esta plaza, p. 55.

Junta de Inspección y Vigilancia de Construcciones para Correos y Telégrafos.—Señalando fecha para que los propietarios que acudieran al concurso de 1909, ratifiquen o modifiquen sus proposiciones y para admitir nuevos ofrecimientos, p. 470.

Juntas municipales del Censo electoral.—Relación de los locales designados por las respectivas Juntas para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1914, ps. 23, 60, 95, 127, 178, 243, 253, 255, 263, 271, 279 y 292.

Junta Diocesana de Construcción y Reparación de Templos.

—Subasta de las obras de reparación extraordinaria del Palacio Arzobispal de esta ciudad, p. 325.

Junta provincial del Censo electoral.—Anunciando la forma en que ha quedado constituida dicha Junta para el bienio de 1904-1905, p. 22.

—Forma en que han quedado constituidas el día 2 de enero las Juntas municipales, B. O. extraordinario fecha 16 de enero y páginas de los ordinarios 78, 95, 105 y 253.

—Relación de las Juntas municipales que no han remitido la designación de locales, p. 221.

—Circular recordando los preceptos legales que rigen en materia electoral, seguida de un indicador cronológico de las operaciones que deberán ejecutarse con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes convocadas para el 8 de marzo, B. O. extraordinario fecha 20 de febrero.

—Relación de los Presidentes de Mesas, Adjuntos y suplentes, B. O. extraordinario de 25 y 26 de febrero y páginas de los ordinarios 299, 307, 325, 331, 340, 346, 351, 362 y 372.

—Edicto notificando la proclamación de Candidatos a Diputado a Cortes y relación de los apoderados designados por los mismos, B. O. extraordinario de 2 de marzo.

—Resúmenes de los votos obtenidos por cada candidato, B. O. extraordinario de 10 de marzo.

—Acta de la sesión celebrada el 15 de mayo para la rectificación de las listas electorales, p. 746.

—Rectificación de la misma, p. 790.

—Circular dando instrucciones para la celebración de la elección de un Diputado a Cortes por el distrito de Caspe, B. O. extraordinario de 26 de mayo.

—Edicto notificando la proclamación de Candidatos a Diputados a Cortes por el distrito de Caspe y relación de los apoderados designados por los mismos, B. O. extraordinario de 8 de junio.

—Relación de presidentes de mesas y adjuntos y suplentes que han de actuar en dicha elección, B. O. extraordinario dicho y pág. 867.

—Resumen de los votos obtenidos por cada candidato, p. 875.

Junta provincial de Reformas Sociales.—Pidiendo a los Alcaldes relación de los individuos que componen las municipales, p. 419.

—Reclamando por segunda vez a los morosos el cumplimiento de dicho servicio, p. 710.

Ministerio de Estado.—*Contabilidad y Obra pía.*—Relación de cantidades recaudadas durante 1913, p. 930.

Ministerio de Fomento.—*Dirección general de Obras públicas.*—*Carreteras.*—Orden relacionada con el examen de aptitud que deben sufrir los conductores de automóviles que circulen por las carreteras del Estado, p. 513.

—Disposiciones respecto a la poda del arbolado de las carreteras y enajenación de sus productos, p. 599.

—Trasladando la fecha de cinco subastas, p. 692.

—Circular resolviendo dudas surgidas en la aplicación del art. 3.º del Real decreto de 3 de septiembre de 1913.

—Expropiaciones.—Anunciando el pago directo por la Administración, a los acreedores por expropiaciones, de las sumas que les han de ser abonadas, p. 790.

Ministerio de Gracia y Justicia.—*Subsecretaría.*—Aplazando las oposiciones a plazas del Cuerpo de aspirantes de Secretarías judiciales anunciadas en la *Gaceta* de 13 de noviembre último, p. 118.

—*Subsecretaría.*—Comunicación del Tribunal de actas protestadas señalando plazo para que los interesados en los expedientes electorales presenten los documentos que creyeren convenientes a su derecho, p. 395.

Ministerio de Hacienda.—*Dirección general de lo Contencioso del Estado.*—Resolviendo que las inscripciones de la Deuda pública pertenecientes a Establecimientos provinciales de Beneficencia están exentas del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas sin necesidad de declaración especial, pero están sujetas a él las pertenecientes a las Diputaciones provinciales, p. 462.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—*Subsecretaría.*—Recordando la vigencia del art. 19 del Reglamento de 10 de mayo de 1901 en cuanto se refiere a certificaciones de exámenes y concesión de matrículas de honor, p. 427.

- Anunciando hallarse vacante en el Instituto general y técnico de Huesca la plaza de Catedrático de la asignatura de latín, p. 541.
- Idem en la Escuela de Comercio de Barcelona la de Contabilidad de empresas y Administración pública, p. 541.
- Idem en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza la de Derecho civil común y foral, p. 548.
- Idem en la de Filosofía y Letras de la propia Universidad, la Cátedra de Historia Universal, p. 873.
- Resolución sobre la forma a que deben remitirse a Australia los exhortos relativos a la trata de blancas, p. 564.
- Real orden relacionada con la toma de posesión en el cargo por los jueces de primera instancia, p. 632.
- *Dirección general de Primera enseñanza.* — Resolviendo expediente de una Comisión de Maestras de Zaragoza en el sentido de que no procede agregar para provisión en las oposiciones extraordinarias las plazas de Maestros de Sección de nueva creación, p. 441.
- Disponiendo el anuncio de concursos, p. 528.
- Resolución sobre percepción de gratificaciones por los Maestros de sección de Escuelas graduadas cuando desempeñen clases de adultos, p. 529.
- Resolución sobre vacación estival en las Escuelas no oficiales, p. 541.
- Anunciando a concurso de ascenso la provisión de la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza, p. 855.
- Encareciendo de los respectivos Rectorados la urgente conveniencia de anunciar las Escuelas vacantes de 500 pesetas no provistas en los concursos rápidos, p. 855.
- Declarando las diferencias que corresponde abonar al Tesoro por el ascenso de 2.000 pesetas de los Maestros de Beneficencia que se expresan, p. 870.
- Ministerio de la Gobernación.** — *Dirección general de Administración.* — Citando a los representantes de la Capellanía de Fernández, instituida en Magallón, p. 615.
- Idem a los interesados en los beneficios del Hospital de San Lucas y Santuario de Nuestra Señora de la Sierra, instituida en Villarroya (Zaragoza), p. 710.
- Anunciando la vacante del cargo de Contador de fondos de la Diputación provincial de Zaragoza, p. 866.
- *Dirección general de Seguridad.* — Anunciando la provisión de 50 plazas de aspirantes a Agentes sin sueldo, en espectación de destino, del Cuerpo de Vigilancia, y programa a que han de sujetarse las oposiciones, p. 87.
- Disposiciones acerca de la venta y uso de armas, y en especial de las de fuego, p. 336.
- Real orden relativa al servicio de transportes del personal de Policía gubernativa, p. 426.
- Anunciando la provisión de 100 plazas del Cuerpo de Seguridad, p. 789.
- Ministerio de la Guerra.** — *Dirección general de Cría caballar y Remonta.* — Reglas que habrán de observar los Sres. Jefes de los Depósitos y cuadro de las paradas que deben establecerse en el Quinto, p. 170.
- Parque de Artillería.** — Anuncio para la venta de efectos, p. 667.
- Parque de Intendencia de Zaragoza.** — Subastas para la contratación de energía eléctrica, ps. 176, 186, 221, 548, 556 y 564.
- Concurso para la venta de trapos y otros efectos, p. 650.
- Parque de Intendencia.** — Concursos para la adquisición de artículos de consumo, ps. 94, 99, 105, 279, 289, 291, 427, 433, 436, 581, 588, 592, 763, 767, 774, 903, 905 y 911.
- Protección a la industria nacional.** — Relación de los artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado, vigente para 1914, p. 14.
- Real Academia de Medicina.** — Anunciando hallarse vacantes dos plazas de Académico numerario, p. 481.
- Real y Excmo. Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.** — Lista de los señores socios que llevan tres años de antigüedad para los efectos de elecciones de compromisarios para Senadores, p. 161.
- Recaudación del Contingente provincial.** — Señalando fecha para la recaudación del primer trimestre y plazos de atrasos vencidos, p. 127.
- Idem id. para la del segundo id., p. 624.
- Requeriendo a que satisfagan lo que adeudan por contingente a los Alcaldes de Paracuellos de Jiloca, página 655; Jaraba y La Almolda, p. 759.
- Recaudación de Contribuciones.** — Señalando fecha para la recaudación voluntaria, p. 615.
- Rectorado de la Universidad de Zaragoza.** — Anunciando la publicación del censo electoral provincial de este Claustro universitario, p. 23.
- Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería.** Subasta de caballos de desecho, p. 930.
- Regimiento Lanceros del Rey 1.º de Caballería.** — Subastas de Caballos de desecho, ps. 391, 397 y 401.
- Región Agronómica de Aragón y Rioja.** — *Plagas del campo.* — Recordando a los viveristas que se dedican al comercio de vides americanas la obligación de remitir a las Oficinas del Servicio Agronómico relación de las plantas existentes en sus viveros, p. 871.
- Sección administrativa de Primera enseñanza.** — Señalando fecha para la elección de Habilitado de los partidos de Caspe y Pina, p. 66.
- Interesando la presentación de D.ª Francisca Rosel, p. 232.
- Circular encareciendo el envío de sus expedientes personales a los Maestros y Maestras que han sido altas en esta provincia durante el año 1913, p. 232.
- Reclamaciones presentadas al proyecto de Escalafón para el bienio de 1908-1909, seguidas del informe y del Escalafón definitivo para el pago del aumento gradual de sueldo, p. 309.
- Anunciando las vacantes ocurridas durante el plazo que abarca el último Escalafón de 1908-1909 para poder formar el de 1910-1911, p. 373.
- Proyecto de Escalafón para el aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1910-1911, p. 718.
- Sección de Pósitos.** — Providencias declarando incursos en el 5 por 100 de apremio a deudores a los Pósitos de Borja, p. 41; Quinto, p. 55; Grisén, p. 62; Villafranca de Ebro, p. 69; Riela, p. 114; Biota, p. 153; Tarazona, p. 236; Boquiñeni, p. 248; Epila, p. 452; Novillas, p. 462; Lumpiaque, p. 472; Alfajarín, p. 534; Cinco Olivas, p. 572; Valmadrid, p. 694; Novillas, p. 787; y Carenas, p. 829.
- Idem en el 10 por 100 a los deudores o responsables siguientes:
- Manuel Cucalón, viuda de Manuel Navarro y Pedro Peiro, de Codos; Francisca Solanas e Inigo Costeas, de Majnar, p. 901.
- Repartimiento del contingente de 1913, p. 268.
- Servicio agronómico.** — Sección de Zaragoza. — Informe de los ingenieros comisionados para el estudio de los «Niágaras eléctricas», p. 731.
- Servicio de Higiene pecuaria.** — Estados de las enfermedades que han atacado a los animales domésticos durante los meses de diciembre de 1913, p. 87; enero, de 1914, p. 317; febrero, p. 471; marzo, p. 588; abril, p. 711; mayo, p. 914.
- 6.ª División Hidrológico-forestal.** — *Cuenca media del Ebro.* — Relación de las licencias de pesca expedidas durante los meses de diciembre de 1913, p. 50; marzo de 1914, p. 515; abril, p. 675; y mayo, p. 828.
- Disposiciones relativas a la veda de las especies de agua dulce, p. 243.
- 7.º Tercio de la Guardia civil.** — Subasta para contratar el servicio de calzado por cuatro años para las Comandancias de Huesca y Zaragoza, p. 838.
- Concurso para contratar el arrendamiento de un edificio destinado a casa cuartel para la fuerza del puesto de Sos, p. 882.
- Término municipal de Fuentes de Jiloca.** — Requiriendo al Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca por descubierta de gastos carcelarios, p. 232.
- Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.** — Relación de los pleitos incoados por:
- D. Agustín Martín Llorente, p. 409.
- El Ayuntamiento de Lucena de Jalón, p. 362.
- El idem de Alagón, p. 781.
- D. Manuel López Saldaña, p. 838.
- Tribunal Supremo.** — Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo por:
- D. Ricardo Royo Villanova, p. 528.
- D. José Jausá Capdevila, p. 663.
- D.ª Angela Trinxé y Velasco, p. 898.

Universidad Literaria de Zaragoza. — Convocando a las opositoras a escuelas de niñas, turno libre, p. 31.

— Anunciando por oposición la provisión de la plaza de Profesora de Música vacante en la Escuela Normal Superior de Maestras de Huesca, p. 276.

— Idem por concurso la Auxiliaria de Ciencias vacante en la Escuela Normal Superior de Maestras de Zaragoza, p. 375.

— Citando a los señores claustrales que tienen derecho de elegir Senador por esta Universidad, p. 396.

— *Primera enseñanza.* — Anunciando la provisión por concurso rápido de las plazas que se enumeran, p. 573.

— Rectificando errores en el expresado anuncio de concurso, ps. 601 y 621.

— Clasificación general y propuesta formulada para los concursos de ascenso y traslado anunciados en la *Gaceta* de 15 de abril último, p. 760.

— Convocando a concurso de traslado para la provisión de todas las escuelas vacantes en la provincia de Navarra, p. 824.

— Resolviendo reclamaciones referentes a los concursos de ascenso y traslado, p. 870.

SECCION SEXTA

Edictos, Vacantes, Llamamientos y Anuncios oficiales, etc., de los diversos pueblos de la provincia.

Abanto y Pardos, ps. 105, 292, 549, 643 y 829.

Acered, ps. 95 y 767.

Agón, ps. 318, 524, 743 y 884.

Aguarón, ps. 167, 516, 767 y 814.

Aguilón, ps. 100, 342, 557, 670 y 840.

Amzón, ps. 346, 651 y 892.

Aladrén, p. 106.

Alagón, ps. 167, 285, 516, 581 y 814.

Alarba, p. 106.

Alberite, p. 562.

Albeta, ps. 392 y 606.

Alborge, ps. 24, 127, 142, 280, 602, 643 y 768.

Alcalá de Ebro, ps. 391, 557, 602 y 840.

Alcalá de Moncayo, ps. 232 y 557.

Alconchel, ps. 597 y 844.

Alfajarín, ps. 280, 376, 633 y 791.

Alfamén, ps. 90, 153, 160, 319, 482, 535, 670, 791 y 852.

Alforque, ps. 222, 280, 365, 482, 524, 545, 581, 791 y 858.

Alhama, ps. 114 y 589.

Almocheu, ps. 50, 90, 376, 524 y 829.

Almonacid de la Cuba, ps. 444, 651 y 814.

Almonacid de la Sierra, ps. 597 y 872.

Alpartir, ps. 524 y 841.

Ambel, ps. 244, 281, 392, 606 y 840.

Anento, ps. 51, 100, 254, 506 y 651.

Aniñón, ps. 541 y 798.

Añón, ps. 90, 153, 276, 318, 872 y 892.

Aranda, ps. 153, 281, 444, 506, 597, 656, 693 y 829.

Arándiga, ps. 791 y 924.

Ardisa, ps. 80, 269, 524, 783 y 814.

Ariza, ps. 19, 106, 341, 464, 581 y 840.

Artieda, p. 43.

Asín, ps. 110 y 651.

Ateca, ps. 50, 90, 95, 535 y 814.

Azuara, ps. 106 y 906.

Badules, ps. 153, 524 y 892.

Bagüés, ps. 115, 581 y 858.

Bárboles, ps. 238, 356, 420, 482, 541 y 694.

Bardallur, p. 76.

Belchite, ps. 44, 100, 128, 444, 651, 798 y 924.

Belmonte, ps. 222, 589 y 792.

Berdejo, ps. 731 y 892.

Berrueco, p. 63.

Biel, ps. 76, 222, 582 y 892.

Bijuesca, ps. 633 y 872.

Biota, ps. 128 y 670.

Bisimbre, ps. 142, 300, 549 y 582.

Boquiñeni, ps. 106, 222, 535 y 606.

Bordalba, ps. 100, 376, 437 y 829.

Borja, ps. 63, 110, 482, 581, 597, 703 y 906.

Botorríta, ps. 153, 285, 444, 582, 694 y 795.

Brea, ps. 100, 525, 589 y 643.

Bubierca, ps. 110, 535, 651 y 792.

Bujaraloz, ps. 133, 651 y 711.

Bulbueute, ps. 133, 168, 517, 597, 651, 768 y 814.

Bureta, ps. 80, 222, 319, 517, 545 y 814.

Cabañas, ps. 28, 589 y 798.

Cabolafuente, ps. 244 y 651.

Cadrete, ps. 51, 293, 651 y 892.

Calatayud, ps. 80, 90, 222, 292, 444, 517, 589, 798, 814, 875 y 884.

Calatorao, p. 541.

Calcena, ps. 36, 63, 244, 517 y 768.

Calmarza, ps. 115 y 671.

Campillo, ps. 624, 633, 814 y 924.

Carenas, ps. 115, 582, 671 y 829.

Cariñena, ps. 51, 118, 154, 347, 376, 795 y 872.

Caspe, ps. 133, 168, 328, 517, 590, 814 y 858.

Castejón de Alarba, ps. 118 y 285.

Castejón de las Armas, ps. 95, 582, 671 y 814.

Castejón de Valdejasa, ps. 44, 133, 318, 401, 507, 783 y 858.

Castiliscar, ps. 80 y 507.

Cervera de la Cañada, ps. 301, 464 y 624.

Cerveruela, p. 142.

Cetina, ps. 106 y 656.

Chiprana, ps. 110, 281, 529, 535 y 829.

Chodes, ps. 142, 464, 590 y 792.

Cimballa, ps. 160, 293, 545, 633, 652 y 928.

Cinco Olivas, ps. 428, 448, 545, 597, 633, 815 y 840.

Clarés, ps. 437, 542 y 872.

Codo, ps. 590 y 872.

Codos, p. 727.

Contamina, ps. 264, 582 y 643.

Cosuenda, p. 106.

Cuarre, ps. 64, 222, 535, 651, 671 y 858.

Cubel, ps. 100, 606, 768 y 868.

Cunchillos, ps. 542, 590 y 840.

Daroca, ps. 118, 264, 507, 549, 694, 783, 800 y 841.

Egea de los Caballeros, ps. 64, 133, 223, 285, 428, 437, 549, 652, 671, 858, 868 y 884.

El Burgo, ps. 119, 301, 420, 507, 633 y 815.

El Buste, ps. 134, 272, 517, 606 y 815.

El Frago, ps. 393 y 535.

El Frasno, ps. 76, 154, 356, 590, 695, 731 y 815.

Embid de Ariza, ps. 160, 429, 633 y 815.

Embid de la Ribera, ps. 154 y 437.

Encinacorva, p. 80.

Epila, ps. 80, 154, 755 y 829.

Erla, ps. 60, 95, 429, 829 y 841.

Escatrón, ps. 168, 507, 542, 652, 806, 808, 840 y 872.

Escó, p. 318.

Fabara, ps. 64, 142, 535, 562, 652 y 783.

Farasdués, ps. 545 y 859.

Farlete, ps. 64, 143 y 507.

Fayón, ps. 244, 254, 365, 656, 815 y 892.

Figueruelas, ps. 254, 318, 376, 437, 525, 550, 652, 783, 792 y 841.

Fuencalderas, p. 590.

Fuendejalón, ps. 28, 187, 238, 525 y 840.

Fuendelodos, ps. 115, 464, 590 y 783.

Fuentes de Ebro, ps. 172, 582, 597, 695, 756, 783 y 830.

Fuentes de Jiloca, ps. 238 y 356.

Gallocanta, p. 80.

Gallur, ps. 81, 223, 282, 420, 535, 830 y 906.

Gelsa, ps. 44, 110, 341, 606 y 815.

Godijos, ps. 285, 550, 606 y 800.

Gotor, ps. 507, 545, 711, 830 y 840.

Grisel, ps. 134, 643 y 806.

Grisén, ps. 347 y 792.

Herrera, p. 859.

Ibdes, p. 119.

Illueca, ps. 36, 517, 624 y 806.

Inogés, ps. 81, 269, 535 y 792.

Isuerre, ps. 36, 168, 565, 657 y 815.

Jaraba, ps. 64, 81, 119, 282, 582, 657 y 671.

Jarque, ps. 143, 357, 507 y 602.

Jaulín, ps. 420, 550, 783 y 872.

La Almolda, ps. 590 y 906.

La Almunia, ps. 134, 282, 536, 731 y 872.

Lagata, ps. 283 y 852.

La Joyosa, ps. 365, 606 y 841.

La Muela, ps. 143, 545 y 671.

Lango, ps. 536, 671 y 783.

- Las Cuerlas, ps. 81, 597 y 906.
 Las Pedrosas, ps. 96 y 841.
 La Vilueña, ps. 64, 644 y 830.
 Layana, ps. 95 y 704.
 La Zaida, ps. 143, 277, 282, 320, 421, 507, 517, 525 y 606.
 Léccera, ps. 224, 238, 546 y 830.
 Leciñena, ps. 44, 64, 319, 711, 815 y 906.
 Letux, p. 168.
 Litago, ps. 91, 283, 429 y 633.
 Lituéñigo, ps. 81, 502 y 582.
 Lobera, ps. 347 y 688.
 Longares, ps. 28, 264, 282, 633 y 671.
 Lorbés, ps. 244 y 842.
 Los Fayos, ps. 91, 348, 582 y 783.
 Lucena, ps. 283, 320, 569, 695 y 830.
 Luceni, ps. 657 y 806.
 Luesia, ps. 550 y 557.
 Luesma, ps. 106 y 507.
 Lumpiaque, ps. 233, 377, 569, 872, 892 y 906.
 Luna, ps. 233, 254, 329, 464, 508 y 807.
 Maella, ps. 32, 106, 154, 377, 550, 768 y 815.
 Magallón, ps. 143, 320, 377, 671 y 830.
 Mainar, ps. 264 y 732.
 Malanquilla, ps. 81 y 582.
 Maleján, ps. 652 y 911.
 Mallén, ps. 378, 502 y 806.
 Malón, p. 756.
 Maluenda, ps. 82, 249, 792, 842 y 906.
 Manchones, ps. 64, 233, 283, 711, 768 y 859.
 Mara, ps. 44, 69, 91, 95, 168, 187, 565, 634, 768 y 830.
 María, ps. 110, 256, 546, 657 y 872.
 Mediana, ps. 91 y 401.
 Mequinenza, ps. 134, 442, 652 y 842.
 Mesones, ps. 502, 644, 756 y 815.
 Mezalocha, ps. 168, 187, 401 y 694.
 Miedes, ps. 82, 542 y 806.
 Monegrillo, ps. 44, 119, 143, 224, 244, 464 y 788.
 Moneva, ps. 187, 583, 634, 657 y 672.
 Montreal de Ariza, ps. 82, 187, 233, 356, 445, 448, 606 y 788.
 Monterde, ps. 224 y 569.
 Morata de Jalón, ps. 578 y 830.
 Morata de Jiloca, ps. 119, 384, 606 y 909.
 Morés, ps. 134 y 672.
 Moros, ps. 283, 320, 582 y 842.
 Moyuela, p. 356.
 Mozota, ps. 24, 82, 429 y 624.
 Muel, p. 143, 283 y 712.
 Munébrega, ps. 134, 542, 624, 783 y 830.
 Murero, p. 144.
 Murillo de Gállego, ps. 115, 119, 301, 536, 783 y 872.
 Navardún, ps. 115, 264, 348, 402, 606 y 756.
 Nigüella, ps. 482, 676 y 859.
 Nombrevilla, p. 160.
 Nonaspe, ps. 144, 270, 542, 704 y 815.
 Novallas, p. 82.
 Novillas, p. 333, 464, 644 y 688.
 Nuévalos, ps. 69, 550 y 643.
 Olivés, p. 19.
 Orcajo, ps. 283 y 712.
 Orera, ps. 110 y 525.
 Orés, ps. 283, 550 y 784.
 Oseja, p. 257.
 Osera, ps. 187, 302 y 652.
 Paniza, ps. 91, 437 y 712.
 Paracuellos de Jiloca, ps. 144, 542, 774 y 807.
 Paracuellos de la Ribera, p. 536.
 Pastriz, ps. 373, 583, 732, 807 y 842.
 Pedrola, ps. 96, 634 y 815.
 Perdiguera, ps. 224, 272, 672 y 892.
 Piedratajada, p. 557.
 Pina, ps. 82, 154, 187, 793 y 598.
 Pinseque, ps. 134, 598 y 815.
 Pintano, ps. 134, 155 y 421.
 Plasencia de Jalón, ps. 76, 284, 302, 578, 676, 704, 815 y 859.
 Pleitas, ps. 225 y 624.
 Plenas, ps. 82, 366 y 448.
 Pomer, ps. 238, 773, 841, 583 y 695.
 Pozuel de Ariza, ps. 257, 546, 712 y 807.
 Pozuelo, ps. 96, 633 y 695.
 Pradilla, ps. 155, 366, 593 y 788.
 Puebla de Albornón, ps. 110, 115, 257, 536, 657, 712 y 816.
 Puebla de Alfindén, ps. 542, 624, 784, 852, 872 y 906.
 Puendeluna, ps. 82, 233, 565, 583 y 652.
 Purroy, ps. 277 y 578.
 Quinto, ps. 438, 464, 517, 542, 624, 657, 807, 842 y 915.
 Remolinos, ps. 244, 593 y 830.
 Retascón, ps. 583 y 830.
 Riela, ps. 115, 357, 550 y 816.
 Rodén, ps. 341, 598 y 872.
 Romanos, ps. 96, 542, 634, 732 y 784.
 Rueda de Jalón, ps. 138, 625, 672 y 884.
 Ruesca, p. 44.
 Ruesta, p. 155.
 Sádaba, ps. 303, 634 y 830.
 Salillas, ps. 348, 529, 557 y 807.
 Salvatierra, p. 784.
 Samper del Salz, ps. 144, 565, 672 y 892.
 San Martín de Moncayo, p. 233.
 San Mateo de Gállego, ps. 106, 303, 438, 508, 625 y 816.
 Santa Cruz de Moncayo, ps. 82, 96, 144, 273, 329, 465, 593, 656 y 924.
 Santa Cruz de Grío, ps. 284, 304, 378 y 550.
 Santa Eulalia de Gállego, ps. 225, 304 y 578.
 Sástago, ps. 111, 138, 284, 349, 445, 529, 626, 807 y 830.
 Sediles, ps. 508 y 529.
 Sestrica, ps. 550 y 565.
 Sierra de Luna, p. 634.
 Sigüés, ps. 115, 284 y 593.
 Sisamón, ps. 233, 326, 569 y 788.
 Sobradriel, ps. 421 y 584.
 Sos, ps. 12, 91, 111, 144, 160, 225, 293, 393, 448, 502, 657, 756 y 893.
 Tabuena, ps. 155, 234, 525 y 816.
 Talamantes, ps. 115, 144, 284, 502, 634 y 784.
 Tarazona, p. 273.
 Tauste, ps. 138, 305, 570, 808 y 842.
 Terrer, ps. 24, 402, 446 y 893.
 Tierga, ps. 234, 644, 732 y 816.
 Torralba de los Frailes, ps. 64 y 607.
 Torralba de Ribota, p. 842.
 Torralbilla, ps. 570, 784 y 792.
 Torrecilla de Valmadrid, p. 558.
 Torrehermosa, ps. 96, 258, 438 y 583.
 Torrelapaja, ps. 607 y 712.
 Torellas, ps. 138, 341, 551 y 756.
 Torres de Berrellén, ps. 607 y 792.
 Torrijo, ps. 92, 284, 454, 551 y 732.
 Tosos, ps. 172, 258, 329 y 657.
 Tobed, ps. 264, 583 y 695.
 Trasmoz, ps. 100, 570, 657 y 842.
 Trasobares, ps. 82, 305, 598 y 868.
 Uncastillo, p. 238.
 Undués de Lerda, ps. 139 y 172.
 Undués Pintano, ps. 145 y 155.
 Urrea de Jalón, ps. 36, 155, 446, 558, 795 y 834.
 Urriés, ps. 119, 518, 551 y 816.
 Used, ps. 83 y 244.
 Utebo, ps. 119, 465, 607, 626, 634 y 764.
 Valconchán, p. 607.
 Valdehorna, p. 517.
 Val de San Martín.
 Valmadrid, ps. 83 y 558.
 Valpalmas, ps. 145 y 558.
 Velilla de Ebro, ps. 83, 257, 482, 598, 695 y 859.
 Velilla de Jiloca, ps. 145, 262, 518, 784 y 880.
 Vera, ps. 784 y 842.
 Vierlas, ps. 254, 598 y 893.
 Villadoz, ps. 155, 285, 294, 558, 695 y 859.
 Villafeliche, ps. 60, 225, 465 y 658.
 Villafranca de Ebro, ps. 83, 187, 265, 429, 465, 607, 768, 784 y 880.
 Villalengua, ps. 628 y 830.
 Villalba, ps. 155, 558 y 816.
 Villanueva de Gállego, ps. 44, 107, 155, 156, 265, 502, 551 y 893.
 Villanueva de Jiloca, ps. 238, 334, 583, 658 y 831.
 Villanueva del Huerva, ps. 357, 570 y 831.
 Villar de los Navarros, ps. 114 y 658.
 Villarreal, ps. 83, 598 y 816.
 Villarroja de la Sierra, ps. 517, 570 y 831.
 Vistabella, ps. 172, 585 y 626.

Viver de la Sierra, ps. 96, 294, 334, 342 y 578.
Zuera, ps. 20, 83, 429, 608 y 704.

SECCIÓN SÉPTIMA

Citaciones y Requisitorias, Edictos, Células, Providencias y demás anuncios de los Juzgados de primera instancia, Municipales, Militares y Eclesiásticos.

Citaciones y emplazamientos de diferentes Juzgados o Tribunales. — Llamando a los individuos siguientes:

- Marín Ruiz Rosario, p. 12.
Roda Alguacil Julián, p. 12.
Salas Díaz Timoteo, p. 12.
Benedí Pinilla Pascual, p. 24.
Pérez López Mauricio, p. 24.
Fernández Ramírez Manuel, p. 70.
Ibáñez Gracia Juan, p. 70.
Sanz Tena Manuel, p. 70.
Budía Lalanza Julia, p. 84.
Loreto Felicidad María, p. 84.
Royo Martina (conocida por María), p. 84.
Pardillas Monforte Vicente, p. 84.
Pérez Juan, p. 84.
Serrano Miguel, p. 84.
Adé Leonar Pablo, p. 107.
Alcaine Pérez Pascuala, p. 107.
Abello José, p. 107.
Ibáñez Laborda Ignacio, p. 107.
Jiménez Borja Vicente, p. 107.
Jiménez Clavería Angel, p. 107.
Jiménez Clavería Miguel, p. 107.
Suñer Andrés Antonio, p. 107.
Undiano Albéñiz Andrés Basilio, p. 107.
Burgos López Santos, p. 112.
Clavería Escudero Aquilino, p. 112.
Guío Morellón Vicente, p. 112.
Morellón Capiés Manuela, p. 112.
Sancho Francisco, p. 112.
Esteban Borraz Arturo, p. 156.
Bueno Gutiérrez Vicente (a) Cestero, p. 145.
Miñana Cenolla Pedro, (a) Cestero, p. 145.
Cebrián Pérez José (a) Colorado, p. 163.
Lamana María, p. 163.
García Juan, p. 163.
Gómez García Emilia, p. 188.
Macías García Daniel, p. 188.
Rimón Leopoldo, p. 188.
Ruiz Calavia Joaquín, p. 188.
Jaray Tomás, p. 218.
Navarro Carmen, p. 218.
Redondo Ignacio, p. 218.
Guallar Obón José, p. 226.
Cangrós Conte María, p. 234.
Recio Manuel, p. 245.
Bando Ortiz Antonio, p. 258.
Buris Borao Martín, p. 258.
Buris Borao Valentín, p. 258.
Compaired Domingo, p. 258.
Duque Carbonell Rafael, p. 258.
Martín José, p. 258.
Roca Mesa Francisco, p. 258.
Moré Matiegón José, p. 258.
Godía Olmer Antonio, p. 258.
Larraga Mariano, p. 266.
Rodríguez Joaquín, p. 266.
González Antonio, p. 285.
Díez Sanz Melitón, p. 285.
Lorente Antonio, p. 285.
Jiménez Jiménez Emilia, p. 285.
Latorre José, p. 285.
Ibáñez Atbiela Juana, p. 285.
Delgado Val Rafael, p. 297.
Guillozma Melchor, p. 297.
Arnal Teodoro, p. 297.
Gaspar Sánchez José María, p. 297.
Ruiz Manuel, p. 297.
Galindo Dionisio, p. 297.
Tabuenca Remón, p. 298.
González Ramos Irene, p. 330.
Lorente Monzón Balbino, p. 330.
Salas Gregoria, p. 330.
Machetti Juan, p. 330.
Aniquino Próspero, p. 342.
Gracia Patricio, p. 342.
Lamana María, p. 378.
Alocín Tornico Manuel, p. 378.
Romanos Antonio, p. 442.
Allende Parañano Pedro, p. 449.
Sádaba Oruga María, p. 486.
Estela Sierra Pilar, p. 518.
García Moreno Manuel, p. 518.
Ramos Rodríguez Manuela, p. 518.
Sospedra Della Juan Bautista, p. 518.
Desconocidos, p. 366.
Juderías Andrés Carmen, p. 536.
Juderías Andrés Pilar, p. 536.
Arribas Blasco José, p. 584.
Cortés López José, p. 584.
García Pueyo José, p. 628.
Martínez Andía Antonio, p. 634.
Sorda Vaquero Ramón, p. 668.
Sánchez Lorente Luisa, p. 658.
María de Loreto Felicidad, p. 672.
Martín Royo María, p. 672.
Santa María Navarro Cecilio de, p. 672.
Brocote García Luz, p. 676.
Gutiérrez Goñi Serafín, p. 684.
Fortea Mateo Mariano (a) Pachacha, p. 684.
Moreno Pérez Francisco (a) Sorche, p. 684.
Fernández Ramírez Manuel, p. 704.
Lagarto (Un sujeto de Apodo), p. 704.
Sanz Teña Mateo, p. 712.
Setién Ortiz Enrique, p. 72.
Budía Lalanza Julia, p. 740.
José (cuyos apellidos se ignoran), p. 740.
Pérez Fernández José, p. 740.
Andrete González Vicente, p. 775.
Escudero Borja Segundo, p. 775.
Escudero Escudero Consolación, p. 775.
Jiménez Borja Ludivina, p. 775.
Lahoz Marín María, p. 775.
Tovar Rodríguez Carmen, p. 775.
Tovar Rodríguez Amalia, p. 775.
Callejas Francisco, p. 788.
Castro García Augusto, p. 788.
Jiménez Borja Vicente, p. 788.
Jiménez Clavería Angel, p. 788.
Jiménez Clavería Miguel, p. 788.
Fayán Ricardo, p. 796.
Zaragoza Juan, p. 796.
Marín Pablo, p. 796.
Gracia Serapio, p. 796.
Morales Morata Fernando, p. 796.
Hultall de Buri (Mr. T. D.), p. 796.
Rubiala Florencio, p. 796.
Baile Gascón Miguel, p. 831.
Jiménez Pérez Francisco, p. 843.
Ortas José, p. 844.
Martínez Aranda Norberto, p. 859.
Pérez López Julio, p. 859.
Villagrasa Gil Antonio, p. 859.
Camareñas de un bar de Calahorra, p. 893.
Leza Feliciano, p. 893.
Hernández Corella Simeón (a) Juanito, p. 899.
Royo Agustín, p. 899.
Blasco Anguera Luis, p. 899.
Vallespi Fermín, p. 932.

Requisitorias. — Citando a los individuos siguientes:

- Alcaine Marín Ricardo, p. 8.
Bartolomé Berméjo Juan, p. 8.
Rivet Lavat Félix, p. 8.
Blasco Auquera Luis, p. 20.
Blanco García Antonio, p. 28.
González Salinas Juan, p. 28.
Martín Alava Desiderio, p. 28.
García Mayoral Germán, p. 36.
Muñoz Ferrer José, p. 52.
Pueblo Barón José María, p. 69.
Ruiz Martínez María-del Pilar Casimira, p. 69.
Abellán Murga Benito, p. 83.

- Cagido Herrera Atanasio o Anastasio, p. 84.
 Fernández Jiménez Pedro, p. 84.
 Giner Anadón Pablo Valentín, p. 84.
 González Morales Alejandro, p. 84.
 Miró R., p. 84.
 García Huerta Alfonso (a) Cantador, p. 84.
 Muñoz Hijazo Luis, p. 84.
 Navarro Molina Blas (a) Chalo, p. 84.
 Valero Jerónimo, p. 84.
 Sigüenza Expósito Vicente, p. 92.
 Girón Gracia Isidoro, p. 107.
 González Ibáñez José, p. 107.
 Gracia Lázaro José, p. 107.
 Gracia Lafuente Lorenzo, p. 107.
 Millán Gil José, p. 108.
 García Castro Vicente, p. 112.
 Martínez José María, p. 112.—Dejándola sin efecto, p. 225.
 Benedé Pinilla Pascuala, p. 120.
 Hernández Jiménez Antonio (a) el Majo, p. 120.
 Claver Blasco Isidro (a) Caparreta, p. 156.
 Lorente Manero Florencio, p. 156.
 Casado Manuel, p. 145.
 Reyes María, p. 145.
 Casado Reyes Fernando, p. 145.
 Casero Gracia José, p. 145.
 Blasco Ciércoles Justo, p. 163.
 García Pérez Segundo, p. 163.
 Muñoz Simón Juan, p. 178.
 Cano Camus Ramón, p. 217.
 Díaz Gutiérrez José, p. 217.
 Fonseca Sogor Manuel, p. 217.
 González Expósito Agustín, p. 217.
 Moli Diago Antonio, p. 218.
 Rozas Díaz León Félix, p. 218.
 Sánchez Pellicer Pedro, p. 225.
 Alegre Expósito Hilario, p. 245.
 Lubiño Ramiro Joaquín, p. 258.
 Bellver Zamota Eusebio José, p. 266.
 Esteruelos Quílez Justo, p. 266.
 Alfonso Roselló José, p. 286.
 Bonet Arjol Julio, p. 286.
 Mampel Roca Juan, p. 286.
 Ramón Larriga Tiburcio, p. 286.
 Farré Cardona Pablo, p. 321.
 López Soro Manuel, p. 321.
 Barril Vargas Rafaela, p. 330.
 Macías García Daniel, p. 330.
 Montón Torcal Cándido, p. 330.
 Cilla Ibarrola Agustín, p. 330.
 Clemente Salvatierra Delfín Donato Florentín, p. 358.
 Usón Abellaned Narciso, p. 358.
 Muñoz del Castillo Manuel, p. 358.
 Vallés Espín Ferriz Felipe, p. 358.
 Vázquez Acebo Francisco, p. 358.
 Arilla Andrés Julián, p. 358.
 Arbués Campos Mariano, p. 358.
 Domingo Sainer Alberto, p. 358.
 Esteban Borraz Arturo, p. 366.
 Ezpitia Celaya Manuel, p. 374.
 Lasarte García Pablo, p. 374.
 Abad Justé Marcos Elías, p. 393.
 Canalis González José, p. 393.
 García Pérez Segundo, p. 393.
 García Sánchez Antonio, p. 393.
 Garrido Topete Francisco, p. 393.
 López Pérez Enrique, p. 393.
 Tejedor Rodríguez Jesús, p. 394.
 Sánchez Roldán Mariano, p. 394.
 Sanz Job Judas, p. 397.
 Jiménez García José, p. 397.
 Oroz Luis, p. 402.
 Abad Justé Marcos Elías, p. 416.
 Castrilla Beltrán Antonio, p. 416.
 Acas Monicón Isidro, p. 429.
 Barrón Sáinz Sebastián, p. 430.
 Bosch Baraza Elpidio, p. 430.
 Gracia Maestro Jacinto, p. 430.
 Mañero Sueco Cecilio, p. 430.
 Duque Carbonell Rafael, p. 434.
 Valero Pardos Miguel, p. 434.
 López Mecho Matías, p. 438.
 Gómez Eusebio Andrés, p. 442.
 Quílez Torres Ramón, p. 442.
 Fando Génova Félix, p. 442.
 Martínez Sánchez Francisco, p. 442.
 Tabuena Ramón Sotero Carmelo, p. 449.
 Diarte Diarte Martín, p. 454.
 Artigas Ondiviela Mariano, p. 465.
 Escribano Lorente Domingo, p. 465.
 Lapieza Jiménez Pedro, p. 465.
 Morellón Morellón Salvador, p. 465.
 Poderós Ramírez José, p. 465.
 Pons Vivas Manuel, p. 466.
 Samblancat Angel, p. 466.
 Argueta Minguillón Felipe, p. 486.
 Serrano Jimeno Francisco, p. 486.
 Esteban Pérez Antonio, p. 508.
 Mayoral Ibarra Toribio, p. 508.
 Romero Gómez Gregorio, p. 508.
 Artigas Echegoyen Francisco, p. 508.
 Beltrán Estela Fermín, p. 508.
 Sola Heredia David de, p. 509.
 León Laguna Antonio, p. 509.
 Hierro Bacaicoa Juliana, p. 518.
 Ruiz Calavias Joaquín, p. 518.
 Sanz Lasierra Pascual (a) Manolo, p. 518.
 Luengo Sela Joaquín, p. 518.
 Túrrez Planas Rafael, p. 536.
 Carbonel Jiménez Josefa, p. 552.
 Dieste Visús Miguel, p. 552.
 Rueda Rueda Eusebia, p. 552.
 Domingo Lainez Alberto, p. 552.
 Jiménez Jimeno Gregorio, p. 552.
 Serrano Ibáñez Facundo, p. 552.
 Undiano Albéniz Andrés Basilio, p. 552.
 Abenja José, p. 584.
 Dolader Pardo José (a) Mauricio, p. 584.
 Jimeno Esteban José Antonio (a) Habanero, p. 584.
 Montolar Buil Gregorio, p. 584.
 Reynal Raimundo José Gabriel, p. 584.
 Sánchez Antorán Mariano, p. 584.
 De Buen Tello Luis, p. 593.
 Miranda Guinda Gerardo, p. 593.
 Tabernero Constantino, p. 593.
 Celma Camps Mariano, p. 602.
 Ferreruela Gracia Leoncio, p. 629.
 Berges Labag Agustín, p. 634.
 Gracia Fernández Mariano, p. 635.
 Irasa Martínez Simeón, p. 635.
 Mayayo Guerrero Cruz, p. 685.
 Gilaberte Palacio Magdalena, p. 664.
 Clavería Hernández Pascuala, p. 658.
 Díaz Gabarre Rosa, p. 658.
 López Pueyo Pascual (a) Timoteo, p. 658.
 Ruiz Lacarta Pedro, p. 658.
 Allende Paroñano Pedro, p. 647.
 Barrachina Lahoz Felipe, p. 684.
 Gracia Huete Felipe (a) Dientes, p. 684.
 Gracia Huete Victoriano (a) Dientes, p. 684.
 González Simón Vicente, p. 704.
 Estrada Escuriola Angel, p. 743.
 Reyes Domingo Manuel, p. 743.
 Leonés Torres Guillermo, p. 775.
 Martínez Mañez Ramón, p. 775.
 Reig Bruusó Pedro, p. 788.
 Ariño Marqués Luis, p. 796.
 Casas Borque Lino, p. 796.
 Gómez Aparicio Jesús, p. 796.
 Hervás Langa Laureano, p. 796.
 Moreno Iniesta Francisco, p. 796.
 Pérez Carbonero Luis, p. 796.
 Sánchez Marcos Rafael, p. 796.
 Abenja Rubio José, p. 831.
 García del Val Cirilo, p. 831.
 Martínez Andía Antonio, p. 831.
 Sánchez Lorente Luisa, p. 831.
 Pérez Chuca Cándido, p. 831.
 Hurtault Raoul Eduardo, p. 843.
 Tóme García Matías (a) Polo, p. 843.
 Ruiz Manuel, p. 843.
 Bijuesca García Gregorio, p. 859.
 García Lahuerta Manuela, p. 860.
 Samblancat Salanova Angel, p. 860.

- Falfeto Buisán Emilio, p. 876.
 Sánchez Sarria Manuel, p. 876.
 Minguillón Miguel Luis, p. 893.
 Pérez Fernández José, p. 893.
 Simón Labuerta María del Pilar, p. 893.
 Sospedra Della Juan Bautista, p. 893.
 Tabuena Gracia Miguel, p. 894.
 Pérez Mené Guillermo, p. 894.
 Menéndez Millán Francisco, p. 894.
 Setién Ortíz Enrique, p. 899.
 Carpe María, p. 899.
 Gracia Dobón Pedro, p. 899.
 Gracia Dobón Isabel, p. 899.
 Latorre Luis (a) el Herrero, p. 899.
 (a) Campanero de Huesca, p. 899.
 Hernández Javarre Felicidad, p. 903.
 Hernández Javarre Manuela, p. 903.
 Díaz Cardeira Rosa, p. 903.
 Muñoz Ramiro Teodoro, p. 903.
 Miranda Gascón Pedro, p. 903.
 Valero Longares Florencio, p. 907.
 Zuazo Heredia Santiago, p. 911.
 Andrete González Vicente, p. 928.
 Ribas Ballester Pedro, p. 928.
- Albarracín.** — Subasta de una finca en Daroca, de Victoriano Langa, ps. 112 y 417.
- Alcañiz.** — Citando a Faustino Mindán, p. 530.
- Ateca.** — Sentencia declarando pobre para litigar a D.^a Delfina Oroz Pascual, p. 32.
 — Subastas de:
 Bienes de Jacinto Labaila, ps. 70, 290 y 434.
 Una pollina propiedad de Hermenegildo Mendoza, p. 108.
 Un campo de Vicente Ramón, p. 128.
 Bienes de Isidoro Alonso y otros, en término de Campillo, p. 145.
 Idem de Ramiro García y otro, en el de Cimballa, p. 146.
 Una casa de D. Gaspar Soriano, p. 163.
 Fincas en Ariza, propiedad de José María Alonso Engrueta, ps. 286, 421 y 894.
 Fincas de Ramiro García en Campillo, p. 529.
 Idem de Justo Moreno en id., p. 529.
 Idem de Venancio Ramón en Monterde, p. 530.
 Idem de Hilario Sánchez y otros en Malanquilla, páginas 537, 629, 860 y 894.
 Idem de Vicente Casas y otro en Monterde, ps. 608 y 832.
 Idem de Félix Jimeno en Monterde, ps. 635 y 832.
 Ganado cabrío, propiedad de José Pérez Monge, ps. 585, 635 y 695.
 Bienes de Saturnino López, en Malanquilla, ps. 658 y 860.
 Idem de Facundo Soria y seis más en Malanquilla, ps. 659, 843 y 932.
 Idem de Aniceto Alonso y seis más en Campillo, página 899.
 Idem de Juan Bueno y otro en id., p. 904.
 Idem de Estanislao Caballero en Torrelapaja, p. 907.
 — Cédula citando a Elvira Pérez, p. 92.
 — Idem al Abogado D. Francisco Borrás, p. 321.
 — Requiriendo a Silvestre García y Ginés Cisneros al pago de una multa, p. 558.
 — Idem a Esteban Sánchez para id., p. 562.
 — Idem a José Acón para id., p. 562.
 — Citando a Francisco Martín González y Cirilo Ruy-pérez Cachero, p. 635.
 — Notificando una sentencia a D. Ignacio, D. Dionisio, D.^a Alfreda y D. Millán Sánchez Moros, p. 660.
 Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 732.
- Audiencia territorial de Zaragoza.** — Comunicando una sentencia a los herederos desconocidos de D.^a Serapia Dieste, p. 116.
- Barcelona.** — Subasta de una finca en Mediana, propiedad de Mariano Parés y Riera, p. 274.
 — Edicto llamando herederos de D. Bonifacio Pérez, ps. 744 y 912.
- Belchite.** — Subasta de:
 Una casa en Lécera, propiedad de Fulgencio Martín, p. 249.
 Mitad de una viña de Francisco Turón, p. 277.
- Varias fincas de José Vidal Grasa, p. 278.
 Mitad de una viña de Antonio Tairá, p. 278.
 — Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 900.
- Borja.** — Participando la instrucción de expediente en solicitud de inscripción de dominio de fincas promovido por D. Bonifacio Portera, ps. 135 y 546.
 — Idem id. por la Sociedad La Agrícola, p. 537.
 — Idem id. por D.^a Guillerma Torres Cobos, p. 552.
 — Idem id. por D.^a Nieves Sesma Pérez, p. 410.
 — Idem id. por D.^a Guillerma Torres Cobos, p. 245.
 — Idem id. por el Ayuntamiento de Luceni, p. 245.
 — Subasta de una casa sita en Añón, p. 188.
 — Idem de una casa propiedad de Matías Galindo, p. 384.
 — Idem de fincas en Mallén y Novillas, de D. Pedro Ibáñez Yoldi, p. 648.
 — Citando herederos de D. Manuel Tapia Román, ps. 397 y 636.
 — Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 743.
 — Participándola instrucción de expediente posesorio para acreditar la de un olivar sito en término de Magallón, a favor de D.^a Guillerma Torres, p. 894.
- Calamocha.** — Requiriendo a Manuel Martín del Val al pago de una indemnización, p. 374.
- Calatayud.** — Participando la promoción de expediente posesorio a favor de D. Arturo Mediano y D. Ramón Sancho, ps. 176 y 716.
 — Llamando herederos de Manuela Casas Orera, p. 246.
 — Subastas de:
 Efectos propiedad de Antonio Tello, ps. 274 y 384.
 Una casa en Paracuellos de la Ribera, ps. 397, 552 y 695.
 — Requiriendo a Vicente González al pago de multa, p. 394.
 — Declarando pobres para litigar a María Melús Cardiel y otros, p. 438.
 — Dejando sin efecto las requisitorias emplazando a Fernando Moyano Luque y otros, p. 466.
 — Anunciando el fallecimiento de D.^a Matilde Domin-guez Melendo, p. 609.
 — Participando la instrucción de expediente posesorio a favor de D. León Bonel Sánchez, ps. 636 y 792.
 — Dejando sin efecto las requisitorias para la captura de Francisco Ruiz Miguez y otro, ps. 652 y 676.
 — Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 684.
 — Cédula emplazando al Ayuntamiento de Illueca y a los propietarios interesados en las Herencias del Batán y La Plana, del mismo pueblo, ps. 712 y 884.
 — Llamando herederos de D.^a Casimira Perales, ps. 716 y 932.
 — Requiriendo al pago de una multa al procesado Fernando Moyano Luque, p. 895.
- Cangas de Onís.** — Llamando herederos de D. Luis Pérez Calvo, p. 586.
- Cariñena.** — Citando a Valero Soriano López (a) Serrano, p. 509.
 — Notificando una sentencia a D. Benito Sorrosal, página 526.
 Subasta de fincas en Herrera, propiedad de Manuel Guillén, ps. 740 y 895.
 — Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 668.
- Caspe.** — Subastas de fincas de:
 D. Camilo Ráfales, p. 422.
 D. Fermín Tello, p. 466.
 D. Camilo Ráfales y D.^a Higinia Martín, p. 578.
 D. Francisco Arruego Berges, p. 728.
 Ensebio Jimeno, en Maella, ps. 784 y 924.
 Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 660.
 — Comunicando una sentencia a Antonio Volverde y Antonio Millán Sabat, p. 880.
 — Citando a María Poblador, p. 900.
 — Notificando una sentencia a José Guilera Blasí y otros, p. 912.
- Cogolludo.** — Requisitoria citando a Domingo Hernández y tres más, p. 744.
- Cheiva.** — Citando a Pablo García Solaz, p. 900.

Daroca. — Cédula citando a una mujer conocida por la «Tía Gila», p. 422.

— Idem para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 744.

— Subasta de fincas de Gregorio Mainar en Badules, p. 775.

— Citando al gitano apodado Miso, p. 446.

— Subasta de bienes de Gregorio Mainar Ramos, sitios en Badules, ps. 775 y 904.

Egea de los Caballeros. — Subasta de un campo de Vicente Barba, sito en Murillo de Gállego, p. 135.

— Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 538.

— Emplazando a los herederos de D.^a María Barón, p. 696.

Participando la instrucción de expediente posesorio, a favor de D. Enquerio García y otros, de seis fincas radicantes en Remolinos, p. 843.

Fraga. — Citando herederos de D.^a Florentina Sasot Callén, p. 394.

Huesca. — Notificando una providencia a Benito Villarroya, p. 322.

La Almunia. — Emplazando a Luis Martín y otros, p. 44.

— Subasta de varias fincas de Manuel Joaquín García, en términos de Pinseque, ps. 92 y 449.

— Llamando a quienes se crean con derecho a heredar a D. José Royo Ruiz, p. 136.

— Participando el hallazgo del cadáver de un hombre en el río Jalón, término de Chodes, p. 146.

— Emplazando a Gerardo Miranda, p. 163.

— Citando a un sujeto que dice llamarse Manuel Palazuelos, p. 266.

— Idem a los que pudieran sentirse perjudicados por la causa instruida contra Marcos Castillo Marin y otros sobre desorden público, p. 266.

— Emplazando a Florencio Lorente Manero, p. 218.

Notificando la suspensión en el cargo al Secretario del Ayuntamiento de Alfamén, a los efectos del art. 68 de la ley Electoral, p. 349.

— Citando a Francisco Jiménez, p. 349.

— Idem a Cayetano Sanz Viñas, p. 374.

— Id. a Raimundo José Gabriel Reinal, p. 394.

— Id. a cuantos puedan estimarse perjudicada por la causa instruida sobre coacción electoral, imputada al Alcalde y otros, p. 416.

— Idem a Florencio Valero Longares, p. 558.

Idem a herederos de D.^a Pilar Lon, p. 565.

Idem a cuantos se crean perjudicados en la causa que se instruye sobre juegos prohibidos en la cantina de Frontonio Gracia, p. 566.

— Encargando la captura de un sujeto de las señas que se expresan, por viajar en el tren sin billete, p. 585.

— Citando a Pedro Juan Labadía, p. 626.

— Participando la muerte de D. Medardo Ros Vallés, p. 660.

— Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 668.

Idem a Francisco Nicolás Gómez, p. 895.

Logroño. — Citando a D. Juan Bartolomé Bermejo, p. 900.

Madrid-Buenavista. — Citando herederos del difunto don Vicente Sola y Téllez, p. 896.

Medinaceli. — Citando a D. José García, p. 696.

Pilar. — Edictos emplazando a las herencias yacentes de D. Antonio Parlange y D.^a Juana Escagüés, p. 12.

— Cédula citando a cuantas personas compraran participaciones de una peseta para la Lotería Nacional que se sorteó el 22 de diciembre de 1913, correspondientes a los números 45.715 y 14.441.

— Subastas de:

Una casa en Villamayor, de D. Mariano Abad y otra, p. 52 y 294.

— Una finca en el Arrabal, de La Agrícola Industrial, p. 52.

Varias fincas en esta ciudad, de los hermanos Ara y Hernández, ps. 70, 249 y 385.

Un campo en Lecinena, de José Maza, ps. 96 y 110.

Un pajar en id. de Beatriz Murillo, ps. 147 y 510.

Una casa en la calle de D. Juan de Aragón, núm. 12, p. 164.

Una colcha de José María de los Santos Buano, páginas, 294 y 449.

Una casa en Caspe de Camilo Ráfales e Higinia Martín, p. 609.

Varias fincas en Santa Cruz de Grió, de Valentín y Gabriela Barranco, p. 609.

Una casa en Villanueva de Gállego, de D.^a Elvira Heredia, p. 728.

Cédula notificando en fallo a D. Eduardo Utard, p. 147.

— Idem emplazando a R. Miró, p. 164.

— Idem citando a la viuda de Simón Gonzalvo, ps. 298, 306 y 321.

— Idem id. a Eusebio Bonafonte, p. 298.

— Sentencia contra los herederos de D. Antonio Parlange, p. 298.

— Citando a los que se crean con derecho a los bienes de D. Antonio Adorno Brinquis, p. 306.

— Declarando rebelde a D. Pedro Macipe, p. 358.

— Sentencia contra los herederos de D. Antonio Parlange, p. 446.

— Llamando herederos de Pedro Manuel Linares Marqués, p. 446.

— Citando a Joaquín Rodríguez, p. 450.

— Emplazando a Tomás Portolés y otros, p. 553.

— Idem a los parientes de D. Alfredo Láinez Aznárez, p. 570.

— Auto declarando la ausencia de Agustín Oliveros Navarro, p. 594.

— Citando al testigo D. Generoso Leal, p. 594.

Notificando una providencia a D. José Navarro Borao y D. Juan Navarro Borao, p. 622.

— Participando la tramitación de expediente para declarar la ausencia de D. Bibiano Falces Ayala, p. 630.

— Notificando una sentencia a D. Emilio y D. José Bragat y Bringas, p. p. 630.

— Emplazando a D. Tomás, D.^a Teresa y D. Inés Portolés, p. 668.

— Citando a quien resulta ser dueño de varias prendas de mujer halladas en la ribera del Ebro, junto a la puerta del Angel la mañana del 29 de abril último, p. 676.

— Idem a Ignacio Felipe Aznárez y otros, p. 688.

— Idem herederos de D. Antonio Oliván Tomey, p. 744.

— Idem para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 776.

— Idem herederos de D. Antonio Adordo Brinquis, p. 852.

— Notificando una sentencia a Benito Núñez Esteban, p. 908.

— Idem una providencia a D.^a Catalina Estallo, p. 928.

Pina. — Anunciando la instrucción de expediente de dominio para justificar el de varias fincas por los señores siguientes:

Manuel Martínez Arroyo, Jenaro Novella Jaso, Gregorio Jardiel Tremps, Teresa Ferrer Lahoz, Manuel Abenia Auñón, María Diarte Mandola, Venancio Serrano Quintán, ps. 139 y 140; Agusina, Ruiz Diego, Salvador Mardeu Beltrán, p. 147; Luis Estrada Tomás, p. 156; Dionisio Lahoz y Nicolás Zabay, p. 366; Angela Marcén, p. 526; D. Gregorio Ubide, p. 644.

— Subastas de:

Bienes embargados a Fermina Belled, p. 416.

Idem a Cesáreo Montañés, en Velilla de Ebro, ps. 509 y 696.

Idem a Sixto Crespo, en Monegrillo, p. 800.

— Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 676.

San Pablo. — Cédula citando a Guido Barvenci, p. 56.

— Promoción de expediente para declarar la ausencia en paradero ignorado de D. Antonio Aured Folguera, ps. 108 y 916.

— Citando al dueño de tres sacos de panizo hallados en la torre de Forte, p. 112.

— Providencia acordando la entrega de prendas a Concepción Pisa, p. 120.

— Subastas de:

Una casa en la calle de la Industria, letra C, p. 148.

Un edificio en Montañana, ps. 226, 466 y 629.

Una casa en Morata de Jalón, p. 321.

Dos parcelas en el barrio del Castillo, p. 454.

Fincas en Luceni, p. 456.

Bienes en Rueda de Jalón, p. 585.

Ciento cincuenta y seis parejas de ganado lanar, propiedad de D. Generoso Marco, de Mallén, p. 664.

Efectos de carpintería, p. 764.
 —Notificando una providencia a la viuda de Melchor Pradas, p. 322.
 —Citando a Jenara Lizón y otros, p. 416.
 —Idem a Marcos Elías, p. 466.
 —Idem a Ernesto Caliche, p. 466.
 —Idem a los herederos de María Azcorreta, p. 474.
 —Notificando una sentencia a la herencia yacente de D.^a Juana Escagüés, viuda de Parlange, p. 566.
 —Notificando el fallecimiento sin testar de D. Lucas Redondo e Inés, p. 585.
 —Citando a Andrés Gómez, p. 610.
 —Idem a las personas que puedan facilitar algún dato sobre el hallazgo del cadáver de un hombre en la parte superior de un coche de viajeros en la estación de Casetas, p. 610.
 —Notificando la remisión de la pena impuesta a Mateo Añrojo Marte, por haber transcurrido tres años sin delinquir, p. 629.
 —Citando para constituir la Junta que ha de formar la lista de Jurados, p. 668.
 —Notificando una sentencia a D. Pedro Urrutia Uriz, p. 716.
 —Citando a Mariano y Alfredo Carreter y a Benito Eltoro, p. 732.
 —Idem a Tomás Sartaguda, José Fernández y Emilio Millán, p. 776.
 —Idem a quienes se crean con derecho a la herencia de D.^a Abdonia Cuartero Pallarés, p. 800.
 —Cédula notificando a Pascual Catalán Gil los derechos que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, p. 895.
 —Idem emplazando a la herencia yacente de D. Constantino Sancho Gutiérrez, p. 896.
Sevilla. — Llamando herederos de D.^a Elisa Pérez González, p. 636.
Sos. — Citando a los herederos de Quintín Arrese, página 168.
 —Subasta de fincas de Benito Blanzaco en Ruesta, p. 530.
 —Notificando un tallo a Dolores Durán Soláns, página 629.
 —Llamando herederos de D.^a Cecilia Laborda Aibar, p. 660.
 —Otro idem a Teresa Escribano y Manuela Ramos, p. 776.
 —Subasta de bienes de Juan Ramón Lasala en Bagüés, p. 907.
Tarazona. — Edicto citando a la gitana Rafaela Barrull, p. 70.
 Subastas de:
 Una casa de D. Miguel Echenique e hijos, ps. 108 y 342.
 Otra idem sita en Cunchillos, de Florentina Ramón Norberto Guitarte, p. 732.
 — Idem para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 832.
Tremp. — Edicto emplazando a Pablo Victorio Muniesa, p. 832.

JUZGADOS MUNICIPALES

Aguarón. — Subasta de un campo y un plantado de viña, idem, de una casa, p. 148.
 — Idem de una casa, corral, pajar y bodega, p. 474.
 — Idem de un campo, p. 474.
 — Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 553.
Alarba. — Subasta de fincas de D. Antonio Lorente Cebrián, p. 594.
Alborge. — Subastas de fincas, p. 502.

Belchite. — Subasta de fincas de D. José Vidal Grasa y su esposa, p. 72.
 — Idem de media viña de D. Francisco Turón, p. 136.
 — Idem de otra media de D. Antonio Taira, p. 136.
Bijuesca. — Condenando a Mariano Pérez al pago de pesetas, p. 553.
 — Idem a Cirilo Pérez a idem.
Cetina. — Citando a Benito Jalón y Melchor Catalán Acebedo, p. 422.
 — Notificando una sentencia al mismo, p. 486.
Fuendejalón. — Subasta de fincas de Mariano Aznar, p. 916.
Gelsa. — Citando a la viuda de Simón Gonzalvo, p. 286.
 — Declarándola rebelde, p. 350.
Jarque. — Subasta de una finca, p. 116.
 — Idem de otra de Santiago Cardiel, p. 350.
La Almunia. — Anunciando nuevamente hallarse vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado, p. 120.
Lécera. — Subasta de la mitad de una casa, de D. Francisco Canfrac y otro, p. 538, 688 y 844.
Lícera. — Subasta de la mitad indivisa de una casa, p. 532.
Mezalocha. — Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 454.
Moyuela. — Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 466.
Mozota. — Comunicando una sentencia a Fernando Bazán Ibarrola, p. 626.
Munébrega. — Subasta de media viña, p. 234.
Pilar. — Declarando rebelde a D. Eusebio Bonafonte, p. 450.
 — Idem a D. Serapio Usón, p. 458.
 — Idem a D. Antonio Soria Polo, p. 554.
 — Idem a D. Félix Castán Taratiel, p. 896.
Pina. — Subasta de fincas de Fermina Belled Mompéon, p. 417.
San Pablo. — Citando a la Junta directiva del Casino «Casa del Pueblo» de esta ciudad, p. 626.
 — Notificando una sentencia a D. Jesús Benajes, página 696.
Saviñán. — Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 553.
Sigüés. — Subasta de fincas de D. Sotero Arbués, páginas 417, 418 y 538.
Tafalla. — Subasta de una caballería embargada a Miguel Heredia, p. 598.
Tarazona. — Subasta de la mitad de una casa, p. 554 y 672.
Torralbilla. — Citando a las herencias yacentes de los difuntos cónyuges Rudesindo Monge y María Agustín, ps. 290 y 542.
Tudela. Subasta de un tejár sito en Alberite, p. 20.
Utebo. — Declarando rebelde a Simeón Almenara, p. 366.
Val de San Martín. — Sentencia condenando al pago de pesetas a D. Bernardo Martín, p. 120.
Villadoz. — Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 398.
Villamayor. — Inscripción de fincas en el Registro de la propiedad por D. Melchor Anadón, p. 60.

JUZGADOS MILITARES

Alcazar-Kivir (Larache). — Emplazando al soldado Ramón Aznar Sol, p. 236.
Zaragoza. — Abriendo expediente para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del cabo de cornetas Francisco Azorín Noel, p. 246.